

Sesión 16.a Ordinaria, en Lunes 22 de Junio de 1942

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

cede facultades extraordinarias al Ejecutivo para dictar disposiciones de carácter administrativo, económico y financiero, y queda despachado.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—A petición del señor Ministro de Defensa Nacional, se acuerda devolver al Ministerio correspondiente antecedentes relacionados con una concesión.
- 2.—El señor Melej rinde homenaje a la memoria del fundador del Partido Radical, don Manuel Antonio Matta.
- 3.—Continúa la discusión, en cuarto trámite constitucional, del proyecto que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo para dictar disposiciones de carácter administrativo, económico y financiero, y queda pendiente el debate.
- 4.—Se suspende la sesión por diez minutos.
- 5.—Continúa la discusión, en cuarto trámite constitucional, del proyecto que con-

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.º— Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley por el que se establece que los Asimilados a Oficiales y los Empleados Civiles de Carabineros, que obtuvieron su retiro entre los años 1927 y 1932, tendrán derecho a que sus pensiones sean computadas a razón de una treintava parte del sueldo de que gozaban por cada año de servicio.

2.º— Oficio del señor Ministro de Comercio y Abastecimiento, con el que contesta el que se le dirigió a petición del señor Arias, sobre actuación del funcionario del Ministerio señor Carlos de Caso.

3.º— Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que solicita la devolución de unos antecedentes relacionados con la concesión otorgada al señor Iturrieta, para extraer ripio del río Maule.

4.º— Oficio del señor Ministro de Edu-

cación Pública, con el que contesta el que se le dirigió a petición del señor Cárdenas, sobre la necesidad de construir un Liceo en el barrio Independencia de la ciudad de Santiago.

5.º— Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que contesta el que se le dirigió a petición del señor Barrueto, sobre falta de luz eléctrica en la estación de Los Angeles.

6.º— Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que contesta el que se le dirigió a petición del señor Olavarría, sobre la necesidad de aumentar el servicio de trenes a San Antonio.

7.º— Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el que se le dirigió a petición del señor Alessandri, sobre la conveniencia de introducir algunas mejoras en el Hospital de Chanco.

8.º— Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el que se le dirigió a petición del señor Alessandri, sobre la necesidad de dotar de elementos de trabajo al nuevo Hospital de Constitución.

9.º— Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el que se le dirigió a petición del señor Vargas Molinare, sobre ciertas incidencias ocurridas en el Hospital de Valdivia.

10.— Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto sobre condonación de las deudas a las Municipalidades del país provenientes del Empréstito Municipal Consolidado, y autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito.

11.—Informe de la Comisión de Agricultura, y Colonización, recaído en el proyecto de origen en una moción del señor Yáñez, que agrega un inciso al artículo 73 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

12.— Comunicación de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de Norte América, con la que transcribe la resolución adoptada para la Cámara de Diputados de Chile, agradeciendo las atenciones dispensadas a los miembros del Comité de Asuntos Económicos de esa Alta Corporación cuando visitaron a Chile.

13.— Telegrama.

14.— Peticiones de oficio.

III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Las actas de las sesiones 11.a y 12.a ordinarias, celebradas el Martes 16 de Junio, de 14.45 a 17.45 horas y el Miércoles 17, de 10.45 a 12.30 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 13.a, 14.a y 15.a ordinarias, celebrada el día Miércoles 17, de 14.45 a 17.45, de 18.30 a 20.15 horas, y el Viernes 19, de 16 a 19 horas, respectivamente quedaron a disposición de los señores Diputados.

Dicen así:

Sesión 13.a Ordinaria, en Miércoles 17 de Junio de 1942.

Presidencia de los señores Castelblanco y Santandreu.

Se abrió a las 15 horas y asistieron los señores:.

Abarca C., Humberto	Berman B., Natalio
Acevedo B., José	Cárquez O., Pedro
Acnarán A., Carlos	Cassay L., Luis
Agurto M., Teodoro	Brahm A., Alfredo
Alcalde C., Enrique	Frñes F., Raúl
Aldunate E., Fernando	Pustos L., Jorge
Alessandri R., Eduardo	Cabezón D., Manuel
Arias B., Hugo	Cabrera F., Luis
Atienza P., Carlos	Cañas F., Enrique
Astudillo S., Alfredo	Cárdenas N., Pedro
Baraona P., Jorge	Carrasco R., Ismael
Barrientos V., Quintín	Cifuentes L., Rafael
Barrenechea P., Julio	Cisterna O., Fernando
Barrueto H., Héctor	Coloma M., J. Antonio
Benavente A., Aurelio	Concha M., Lucio

Correa L., Salvador	Muñoz A., Isidoro
Correa L., Héctor	Muñoz A., Héctor
Chiorrini A., Amílcar	Núñez A., Reinaldo
De la Jara Z., René	Ocampo P., Salvador
Del Canto M., Rafael	Olavarría A., Simón
Del Pedregal A., Alberto	Olave A., Ramón
Díaz I., José	Olivares F., Gustavo
Domínguez E., Germán	Opaso C., Pedro
Edwards A., Lionel	Opitz V., Pedro
Ernst M., Santiago	Osorio N., José Luis
Echavarrí E., Julián	Palma S., Francisco
Faivovich H., Angel	Pereira L., Julio
Fernández L., Sergio	Pinedo, José María
Fonseca A., Ricardo	Pizarro H., Abelardo
García de la H. M., Pedro	Poklepovic, Pedro
Gardeweg V., Arturo	Prieto C., Camilo
Garretón W., Manuel	Ríos E., Moisés
Garrido S., Dionisio	Rivas R., Eudocio
Godoy U., César	Rivera V., Jorge
Gómez P., Roberto	Rodríguez Q., Armando
González M., Exequiel	Rozas L., Carlos
González O., Luis	Salamanca V., Jorge
González V., Manuel	Salazar R., Alfonso
González von M., Jorge	Sepúlveda A., Ramiro
Guerra G., Juan	Sepúlveda R., Julio
Hoizapfel A., Armando	Silva C., Alfredo
Ibáñez A., Bernardo	Smitmans L., Juan
Jarpa B., Gonzalo	Tapia M., Astolfo
Labbé, Francisco Javier	Urzúa U., Jorge
León E., René	Urrutia I., Zenón
Loyola V., Gustavo	Valdebenito, Vasco
Madrid O., Enrique	Valdés R., Juan
Maira C., Fernando	Vargas M., Gustavo
Mardones B., Joaquín	Veas A., Angel
Matus Ch., Alberto	Videla S., Luis
Melej N., Carlos	Venegas S., Máximo
Mesa C., Estenio	Yáñez V., Humberto
Meza L., Pelegrín A.	Yrarrázaval L., Raúl
Montt L., Manuel	Zamora R., Justo
Moore M., Eduardo	Zepeda B., Hugo

El Prosecretario señor Astaburuaga y el Secretario de Comisiones señor Fabres Y.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º— Un mensaje, con el que S. E. el Presidente de la República, inicia un proyec-

to de ley para reemplazar el inciso 2.º del artículo 9.º de la ley N.º 6038, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

2.º— Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley sobre reestructuración de los servicios de la Caja de la Habitación Popular.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto.

3.º— Dos oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Exención del pago de contribuciones fiscales y municipales a los predios de ciertas comunidades indígenas, y

Declaración de utilidad pública y expropiación de una superficie de terreno ubicado en la localidad denominada "Las Máquinas de Catemu" de San Felipe, en favor de la Caja de la Habitación Popular.

—Quedaron en tabla para los efectos de calificar las urgencias hechas presente. Posteriormente, calificadas estas de "simples" se mandaron agregar los oficios respectivos a los antecedentes de ambos proyectos.

4.º— Cinco oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero, solicita de la Cámara le sean devueltos los antecedentes relacionados con el alejamiento de las filas de Carabineros, del Teniente señor Erasmo Villablanca Córdova, puestos a disposición de los señores Diputados.

—Quedó en tabla.

Con el segundo, contesta el que se le envió a nombre de la Corporación, sobre funcionamiento del alumbrado público eléctrico de Quirihue.

Con el tercero, atiende la petición del señor Correa Letelier, sobre informe del Consejo de Defensa Fiscal en relación con la Municipalidad de Queilén, del departamento de Castro, provincia de Chiloé.

Con el cuarto remite petición del señor Ruiz, el sumario original instruido con

motivo del accidente sufrido en actos del servicio por el carabinero don Florindo Vélez Morales.

Con el quinto, remite, a petición de los señores Ruiz y Videla copias de antecedentes relacionados con la Compañía Sud Americana de Servicios Públicos de Antofagasta.

5.º— Un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que remite, a petición del señor Valdebenito, un detalle de las entradas provenientes de la aplicación de la ley número 5055.

—Quedaron a disposición de los señores diputados.

6.º— Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que solicita de la Cámara acuerde desglosar y considerar separadamente los proyectos que elevan la pensión de los Almirantes y Veteranos de la Guerra del Pacífico y que mejoran las pensiones de los Veteranos en general, a fin de que se despache pronto el primero de ellos.

—Quedó en tabla. Posteriormente se acordó acceder a lo solicitado.

7.º— Un oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que contesta las observaciones del señor Cárdenas sobre construcción de un Liceo en el barrio Independencia de esta ciudad.

8.º— Cuatro oficios del señor Ministro de Fomento:

Con el primero contesta el que se le envió a nombre de la Cámara sobre construcción de un puente en Tranaquepe, Talcamávida.

Con el segundo contesta el que se le envió a nombre de la Cámara sobre cumplimiento de la ley 6832 sobre situación de los portaequipajes.

Con el tercero contesta el que se le envió a nombre de la Cámara sobre la construcción del camino de Yumbel a Florida por Paso Hondo.

Con el cuarto contesta las observaciones formuladas por el señor Berman sobre necesidades camineras de Magallanes.

9.º. — Un oficio del señor Ministro de Salubridad con el que contesta el que se le

envió a nombre del señor Sandoval sobre ciertos datos estadísticos sanitarios relacionados con los departamentos de Chillán, Bulnes y Yungay.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

10. — Nueve oficios del Honorable Senado:

Con los dos primeros devuelve aprobados en los mismos términos en que lo hiciera la Cámara. los siguientes proyectos de ley:

Aumento de pensión a doña Blanca Moraga viuda de Ossa, y

Pensión a don Guillermo Beltrán Gatica.

—Se mandaron comunicar los proyectos respectivos a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes respectivos.

Con los dos siguientes expresa no haber insistido en el rechazo de los proyectos de ley que benefician a doña Teresa Beytía Borgoño y a doña Francisca Ibáñez viuda de Barreto.

Con los tres siguientes expresa haber desechado las observaciones de S. E. el Presidente de la República y haber insistido en la aprobación de los siguientes proyectos de ley:

Abono de tiempo a don Julio Franzani Meza.

Pensión a doña Lastenia Piñeiro Román y a doña Laura y doña Clara Luz Pineiro Carreño.

Abono de tiempo a don Jorge Zúñiga Dávila.

Se mandaron comunicar los proyectos respectivos a S. E. el Presidente de la República y Archivar los antecedentes.

Con el penúltimo expresa haber aceptado las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso que otorga nueva cédula de retiro a don Lupercio Soriano Rosas.

—Se mandó al archivo.

Con el último remite aprobado un proyecto de ley que concede una pensión a doña Blanca Chouteau viuda de Rubio.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

11. — Un informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley del señor Holzapfel que concede recursos para la pavimentación de las Comunas de Pucón y Frutillar.

12.— Un informe de la Comisión de Educación Pública recaído en la moción de los señores Martínez don Carlos y Videla que cambia el nombre de la Escuela Normal Rural de Copiapó por el de "Rómulo J. Peña Maturana".

13. — Un informe de la Comisión de Hacienda recaído en trámite de financiación en el proyecto que consulta fondo para la reconstrucción de la Escuela Técnica Femenina de Antofagasta.

14. — Un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que condona a las Municipalidades del país las deudas provenientes de servicios de empréstitos y autoriza a la de Valparaíso para contratar un empréstito.

15. — Un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que destina 300.000 pesos para atender a los gastos que demande la Exposición Agrícola y Ganadera de Concepción.

—Quedaron en tabla.

16. — Un oficio de la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene en el que designa informante del proyecto sobre prácticos dentales al señor Cisterna en vez del señor Videla.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en tabla.

17. — Cuatro mociones con las que los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Atienza y Smitmans sobre, vigencia de las leyes 6445 y 6739, que benefició a los ferroviarios cesantes.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El señor Olivares, sobre declaración de utilidad pública y expropiación en favor de la Municipalidad de Coquimbo de un terreno ubicado en esa comuna, para la construcción de un campo de deportes.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

Los señores Salamanca, Sandoval y Sepúlveda Rondanelli, sobre emisión de acciones por parte de la Caja de Crédito Agrario hasta por un valor de quinientos millones de pesos.

—Se mandó a la Comisión de Agricultura y Colonización y a de Hacienda para su financiación.

Los señores Arias y Chiorrini, que establece que los deudores hipotecarios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, tendrán derecho a que se les descuenta la hipoteca, para los efectos del cobro de contribuciones sobre el avalúo de los bienes raíces.

—Se mandó a Comisión de Hacienda,

CALIFICACION DE URGENCIAS

A indicación del señor Castelblanco (Presidente) sin debate y por asentimiento unánime se acordó calificar de "simples" las urgencias hechas presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Exención del pago de contribuciones fiscales y municipales a los predios de ciertas comunidades indígenas, y

Declaración de utilidad pública y expropiación de una superficie de terreno ubicado en la localidad denominada "Las Máquinas de Catemu" de San Felipe, en favor de la Caja de la Habitación Popular.

TRAMITACION DE UN PROYECTO

También sin debate y por asentimiento unánime, a indicación del señor Castelblanco (Presidente) se acordó acceder a la pe-

tición del señor Ministro de Defensa Nacional de desglosar y considerar separadamente los proyectos que elevan la pensión de los Almirantes y Generales de la Guerra del Pacífico del que mejora la pensión de los Veteranos del 79 en general, a fin de dar una tramitación más rápida al primero.

DESPACHO DE TRES PROYECTOS SOBRE TABLA

Por asentimiento unánime se acordó, a indicación del señor Urrutia, tratar a continuación de la tabla de Fácil Despacho de la presente sesión el proyecto de ley, informado por la Comisión de Hacienda, que destina \$ 300.000.— para la celebración de la próxima exposición agrícola y ganadera de Concepción.

Quedó sin efecto, por no haber contado con la unanimidad requerida, una indicación del señor Faivovich para que se acordara tratar sobre tabla el proyecto de ley, remitido por el Senado y con informe de la Comisión de Hacienda, que condona a las Municipalidades del país las deudas provenientes del servicio de ciertos empréstitos y que autoriza, además, a la Municipalidad de Valparaíso para la contratación de otro.

Quedó sin efecto, también, una indicación del señor Guerra para que se acordara tratar sobre tabla el proyecto de ley que consulta fondos para la reconstrucción de la Escuela Técnica Femenina de Antofagasta, en razón de haberle expresado el señor Castelblanco (Presidente) que dicho proyecto se consideraría en el lugar que tenía asignado en la tabla de la presente sesión.

FACIL DESPACHO

Figuraba en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, de origen en un mensaje e informado por la Comisión de Gobierno Interior, que entrega a los Intendentes la facultad de resolver sobre las colectas públicas.

Continuando la discusión general y parti-

cular a la vez, usaron de la palabra los señores González Madariaga, Diputado Informante), Concha, Yrarrázaval, Veas, Holzapfel, Cárdenas, Valdebenito, Abarca y Barrueto.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Del señor Barrueto, para agregar en el artículo 1.º, después de la palabra "Autorizar", lo siguiente "hasta dos veces al mes".

Del señor Valdebenito, para agregar en el artículo 1.º, después de la palabra "Intendentes" lo siguiente "y Gobernadores".

Del señor Garrido, para agregar al final del artículo 1.º, lo siguiente:

"Estableciéndose que no serán permitidos más de seis colectas al año".

Del señor Urrutia, para agregar el artículo 1.º, después de la palabra "públicas", la frase "y erogaciones que se soliciten en teatros, estadios y demás lugares de espectáculos públicos".

Del señor Yrarrázaval, para insertar en el artículo 1.º, entre las palabras "jurisdiccional" y "la" las siguientes: "y al Ministro del Interior en todo el país".

Del mismo señor Diputado, para agregar un inciso 2.º al artículo 1.º.

"Sin perjuicio de lo anterior, los alcaldes de comunas que no sean cabeceras de provincia, podrán autorizar colectas dentro de la comuna".

Del señor Montt, para que se suprima el artículo 3.º del proyecto.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, resultó desechado por 34 votos contra 10.

En el segundo lugar de la tabla de Fácil Despacho figuraba el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior y de origen en un mensaje, que fija definitivamente los nombres de las plazas Constitución y Libertad en el Barrio Cívico de Santiago.

Puesto en discusión general y particular a la vez, usaron de la palabra los señores Tapia, González von Marées y Agurto.

El señor González von Marées formuló indicación para otorgar los nombres de "Plaza Diego Portales" a la situada al costado norte del Palacio de la Moneda, en vez de "Plaza de la Constitución" y de "Plaza José Miguel Carrera" a la situada al costado sur del Palacio de la Moneda, en vez de "Plaza de la Libertad".

Durante la discusión del proyecto, el señor Tapia formuló indicación, que por asentimiento unánime se dió por aceptada, para que se enviara un oficio al Honorable Senado, dándole a conocer la constitución de la Comisión Especial designada por la Cámara para conocer y dar nomenclatura a las calles de Santiago con nombres repetidos, en cuya labor se encuentra actualmente.

El señor Tapia formuló su indicación en razón de haberse dado a conocer en el Honorable Senado la necesidad de avocarse al estudio definitivo de este mismo asunto, lo que le daba a SS., la impresión de que dicha Corporación ignoraba el estudio que estaba practicando actualmente la Cámara.

Por haber llegado la hora de término de la tabla de Fácil Despacho, quedó pendiente el debate y con la palabra el señor Agurto.

El señor Faivovich renovó su anterior indicación de que se acordara tratar sobre tabla el proyecto de ley que condona ciertas deudas a las Municipales del país, provenientes del servicio de empréstitos y autoriza a la de Valparaíso para contratar otro.

Con la venia de la Sala el señor Santandreu expresó que sin el ánimo de oponerse a la petición del señor Faivovich, deseaba hacer constar que estimaba irregular e impropio la forma en que se había tramitado el proyecto en referencia, que había sido informado por la Comisión de Hacienda previamente, sin acuerdo expreso de la Sala, en circunstancias que el expediente respectivo se encontraba oficialmente tramitado a la Comisión de Gobierno Interior, cuyo dictamen debió esperarse antes de que la Comisión de Hacienda se pronunciara.

Consultada la Sala con respecto a la in-

dicación del señor Faivovich, nuevamente quedó sin efecto, por no haberse contado con la unanimidad requerida.

A continuación, el señor González Mardariaga solicitó del señor Presidente que se sirviera anunciar en la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley que da destinación a los fondos provenientes del derecho de desembarque de choros, langostas y otras especies marinas, cuya discusión se había ido aplazando de sesión en sesión por falta de tiempo.

El señor Castelblanco (Presidente) le contestó que la Mesa tendría presente los deseos de SS.

En razón de tener preferencia reglamentaria el despacho del proyecto calificado como de "suma" urgencia, sobre fondos para la reconstrucción del edificio destinado a la Escuela Técnica Femenina de Antofagasta, el señor Castelblanco (Presidente) puso en discusión primeramente este proyecto, para considerar después el que se había acordado tratar al término de la tabla de Fácil despacho, sobre fondos para la exposición agrícola y ganadera de Concepción.

Puesto en discusión el primero de los proyectos enunciados usaron de la palabra los señores Guerra, Tapia, Gardeweg, Valnebenito, Opitz, Garretón y González von Marées.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Como no se hubieran formulado indicaciones a su respecto, el señor Castelblanco (Presidente) declaró aprobados también en particular los tres artículos propuestos por la Comisión de Educación Pública.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Autorízase al Presiden-

te de la República para invertir en la ciudad de Antofagasta:

a) Dos millones de pesos en la construcción del edificio para la Escuela Técnica Femenina y en la adquisición de los terrenos que sean necesarios;

b) Dos millones de pesos en la construcción del edificio para el Instituto Comercial y en la adquisición de los terrenos que sean necesarios;

c) Un millón de pesos para la construcción de un pabellón de la Escuela de Minas;

d) Un millón de pesos para la construcción de un pabellón del Liceo de Hombres; y

e) Un millón de pesos para la terminación del Liceo de Niñas.

Artículo 2.º — El gasto que irrogue la presente ley se imputará a los fondos provenientes de la ley N.º 7145.

Artículo 3.º — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En conformidad con el acuerdo adoptado al comienzo de la sesión, se puso en discusión general el proyecto de ley, informado por la Comisión de Hacienda, que destina la suma de \$ 500.000 para atender a los gastos que demande la celebración de la Exposición Oficial Agrícola, Ganadera e Industrial de Concepción.

Usaron de la palabra los señores Urrutia y Edwards.

Cerrado el debate y puesto en votación general, por asentimiento unánime se dió por aprobado.

Como no se hubieran formulado indicaciones a su respecto, el señor Castelblanco (Presidente), declaró aprobados también en particular los tres artículos de que consta el proyecto.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión en el primer trámite constitucional y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos en que se mandó comunicar al Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de trescientos mil pesos en la celebración de la Exposición Oficial Agrícola, Ganadera e Industrial que se celebrará el presente año en la ciudad de Concepción.

Artículo 2.º— El gasto que demanda la presente ley se hará con cargo a la Ley N.º 7.145, de 31 de Diciembre de 1941 y será entregada dicha suma a la Sociedad Agrícola del Sur.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En el segundo y tercer lugar del Orden del Día figuraban los proyectos sobre modificación a la ley de Alcoholes y adquisición del servicio eléctrico de San Carlos, calificados de "suma" y "simple" urgencias, respectivamente, cuyos plazos para el primer informe fueron prorrogados, por asentimiento unánime, a indicación del señor Castelblanco (Presidente), hasta el término del reglamentario, en razón de no haberse evacuado todavía los respectivos informes.

En cuanto al cuarto proyecto que figuraba en la tabla del Orden del Día, sobre coordinación de los servicios de la Caja de la Habitación Popular, cuyo plazo constitucional vencía el 18 del presente, el señor Castelblanco (Presidente), expresó que si la urgencia respectiva no era retirada por el Ejecutivo, citaría a la Cámara a sesión para el día de mañana con el objeto de despacharlo totalmente.

Posteriormente el señor Castelblanco (Presidente) dió cuenta de haberse recibido el oficio de S. E. el Presidente de la República por medio del cual retiraba la urgencia que había hecho presente para su despacho.

En el quinto lugar de la tabla figuraba el proyecto de ley, devuelto con modificaciones por el Honorable Senado, que modifica la ley orgánica de los servicios de Correos y Telégrafos.

Continuó la discusión de las modificaciones que había quedado pendiente en la sesión ordinaria anterior.

Artículo 88.

El artículo 88 de la Cámara fué suprimido por el Honorable Senado

Puesta en discusión esta enmienda, usó de la palabra el señor González Madariaga.

Cerrado el debate y puesta en votación, por asentimiento unánime se dió por aprobada.

Artículo 91.

También fué suprimido por el Honorable Senado.

Puesta en discusión la enmienda, usaron de la palabra los señores González Madariaga y Guerra.

Cerrado el debate y puesta en votación, por la unanimidad de 32 votos se acordó rechazarla, manteniéndose consecuentemente, el artículo primitivamente aprobado por la Cámara.

Artículo 103.

Pasó a ser 101 dentro de la enumeración del Senado y se le introdujeron las siguientes enmiendas:

En el inciso segundo, se han reemplazado las palabras "acuerdos y reglamentos internos" por "arreglos y leyes".

En el inciso tercero, se ha sustituido la frase final: "en la ley y su reglamentación", por "en las leyes".

Puestas en discusión las modificaciones y después de haber hecho uso de la palabra el señor González Madariaga, se declaró cerrado el debate.

Puestas en votación, por asentimiento unánime se dieron por aprobadas.

Artículo 105

Pasó a ser 103 dentro de la enumeración dada por el Honorable Senado, con las siguientes modificaciones:

En el inciso final, se ha agregado, después de la última palabra y de una coma

que reemplaza al punto, la siguiente frase: "y los que acrediten su calidad de representantes legales ante la Justicia".

Usó de la palabra el señor González Madariaga.

Cerrado el debate y puesta en votación las modificaciones, por asentimiento tácito se dieron por aprobadas.

Artículo 107

Pasó a ser 105, con las siguientes modificaciones:

En la letra d) se ha suprimido la "y" final, y se ha reemplazado la coma anterior por punto y coma.

A continuación de esta letra, se ha consultado la siguiente:

"e) El espacio aéreo correspondiente al territorio y a las aguas territoriales de Chile y".

La letra c) del proyecto ha pasado a ser f), reemplazándose la palabra "todavía" por "toda vía".

Usó de la palabra el señor González Madariaga.

Cerrado el debate y puestas en votación las enmiendas, se dieron por aprobadas por asentimiento unánime.

Artículo 109.

Pasó a ser 107 con la siguiente modificación:

La frase inicial que dice: "Las valijas y paquetes postales", se ha sustituido por esta otra: "Las valijas, encomiendas y demás efectos postales".

Artículo 110

Pasó a ser 108 con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero, se ha agregado la palabra "encomienda" a continuación de la frase: "de las valijas".

En el mismo inciso, se ha agregado, después de "u otros vehículos", la frase: "de transporte colectivo permanente".

En el inciso segundo, se ha reemplazado la frase: "por los acuerdos que a este res-

pecto concluyan", por esta otra: "por los convenios que a este respecto celebren".

Puestas en discusión, usaron de la palabra los señores Santandreu, González Madariaga y Edwards.

Cerrado el debate y puestas en votación, por 20 votos contra 11 se dió por desecheda la modificación que consiste en agregar la expresión "encomienda" a continuación de las palabras "de las valijas".

Por asentimiento unánime se dieron por aprobadas las otras modificaciones introducidas a este artículo.

Artículo 111.

Pasó a ser 109.

En el inciso primero, se ha agregado, después de la frase: "dentro de su jurisdicción" esta otra: "y para actos del servicio".

En el mismo inciso, se ha suprimido la palabra "Igualmente", y se ha puesto con mayúscula la palabra que sigue: "Será".

Ningún señor Diputado usó de la palabra.

Cerrado el debate y puestas en votación, las modificaciones, por asentimiento unánime se dieron por aprobadas.

Artículo 132.

En el inciso primero, se ha agregado la siguiente frase final: "con arreglo a la Constitución y las leyes", reemplazando el punto por una coma.

Puestas en discusión las modificaciones, usaron de la palabra los señores Santandreu y González Madariaga.

Cerrado el debate y puestas en votación se dieron por aprobadas con el voto en contra del señor Santandreu, quien pidió hacer constar su voto en este sentido.

Artículo 133.

Pasó a ser 131.

Se ha agregado la siguiente frase: "Esta venta será obligatoria para los establecimientos que expendan exclusivamente tabaco, cigarras y cigarrillos".

Puesta en discusión esta enmienda, usó de la palabra el señor Madariaga.

Cerrado el debate, por asentimiento unánime se dió por desecheda.

Artículo 135.

Ha pasado a ser 133.

Se ha agregado la siguiente frase final, reemplazando el punto por una coma: "para los efectos del cálculo anual de entradas y gastos del Presupuesto General de la Nación".

Puesta en discusión, ningún señor Diputado usó de la palabra.

Cerrado el debate y puesta en votación, por asentimiento unánime se dió por aprobada.

Artículo 138.

Ha pasado a ser 136.

En el inciso primero, se han agregado, después de "correspondencia", las palabras "postal y telegráfica".

El inciso segundo se ha reemplazado por el siguiente:

"Las sobretasas de los servicios extraordinarios y los derechos especiales, postales y telegráficos, los fijará el Presidente de la República a propuesta o previo informe de la Dirección General.

Puestas en discusión las modificaciones usó de la palabra el señor González Madariaga.

Por haber llegado la hora de término del Orden del Día, se dió éste por terminado, quedando pendiente el debate y con la palabra el señor González Madariaga.

INCIDENTES

En el primer turno de quince minutos que correspondía al Comité Socialista, usó de la palabra el señor Mesa don Estenio para referirse a las malas condiciones en que funciona el alumbrado público eléctrico en Ovalle y al alza que han experimentado sus tarifas.

En nombre de la Cámara se acordó, por asentimiento unánime, transcribir sus observaciones al respecto al señor Ministro del

Interior a fin de que se tomen las medidas para solucionar el grave problema que la situación indicada entraña y para que se evite el alza injustificada que ha tenido el suministro de energía eléctrica en esa ciudad.

A continuación el señor Mesa se refirió también al estado sanitario de la Comuna de Huamalata, en Ovalle, haciendo presente los caracteres de gravedad que importa la mantención de un servicio como el que ahí existe y a la necesidad de dotar de servicio de agua potable.

Por asentimiento unánime se acordó dirigir un oficio en nombre de la Cámara al señor Ministro de Fomento, a fin de que ordene al Departamento de Riego que haga los estudios necesarios para dotar de agua potable a dicha localidad, que cuenta con más de mil habitantes, y para que se solucione su problema sanitario.

En seguida, dentro del tiempo del Comité Socialista, y en una prórroga de su tiempo que por asentimiento unánime le concedió la Sala, el señor Ibáñez se refirió a la posición del partido Socialista ante la situación nacional e internacional y a los ataques de que ha sido objeto la organización política en que Su Señoría milita.

En el segundo turno de quince minutos que correspondía al Comité Democrático, usó de la palabra el señor Cárdenas para referirse a la actuación que ha cabido al señor Ministro del Trabajo en la elección del Sindicato Industrial de la Compañía Chilena de Electricidad, asunto al que se refirió en sesiones pasadas el señor Núñez, y a la actuación que ha tenido sobre el mismo asunto la Dirección General del Trabajo.

Por asentimiento unánime se acordó, a indicación del señor Cárdenas, insertar en la versión de su discurso, para que apareciera tanto en el Boletín de Sesiones como en la versión que se publica en la prensa, un memorándum de la labor desarrollada por la Dirección General del Trabajo en los últimos tres años.

Se refirió en seguida, Su Señoría, a la labor que desarrollan las sociedades mutualistas y al deseo de estas organizaciones de que se fiscalice su labor y solicitó que en su nombre se dirigiera un oficio al señor Ministro del Trabajo para que, por intermedio de

sus organismos fiscalizadores se controlen las actividades de dichas instituciones mutualistas, con el objeto de que se coopere oficialmente a sus necesidades.

Se refirió, finalmente, a los actuales precios de la leche y a la escasez de este artículo de primera necesidad, levantando los cargos de retardatario que hace años se le hicieron cuando propiciaba la venta libre de leche, en forma que fuera optativo el consumo de la pasteurizada de la que no está sometida a ningún procedimiento de esta naturaleza.

Dió término a sus observaciones en una prórroga que por asentimiento unánime le concedió la Sala.

El tercer turno le correspondía al Comité Independiente.

Usó de la palabra con su venia, el señor Correa Larraín para referirse al incendio ocurrido últimamente en las bodegas de la Colonia Agrícola Pedro Aguirre Cerda, de la Caja de Colonización Agrícola y solicitó al efecto el envío de un oficio al Ministro de Tierras y Colonización para que el Director-Gerente de la Caja informe acerca de los hechos ocurridos y si la Caja tenía asegurada dicha bodega.

Por asentimiento unánime se acordó dirigir el oficio respectivo a nombre de la Cámara.

A continuación el señor Echavarrí se refirió a un conflicto suscitado entre la Gobernación y la Municipalidad de San Carlos, por invasión de atribuciones que habría efectuado la primera ante la Corporación Municipal, lo que habría significado un atropello a la autonomía municipal. Hizo dar lectura, por el señor Pro-Secretario a diversos antecedentes relacionados con la denuncia hecha por Su Señoría.

Con la venia del Comité Independiente usó de la palabra, en seguida, el señor Loyola para expresar que había recibido una comunicación del Comité de Adelanto Local de Puerto Saavedra en la que se referían al peligro que entrañaba la paralización de las obras en el río Imperial, por falta de fondos.

Solicitó que se dirigiera un oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Fomen-

to transcribiéndole el texto de dicha comunicación y que se le solicitaran los fondos para la continuación de dichos trabajos, que repercutirían en el abaratamiento del transporte de los productos agrícolas de la región.

VOTACIONES

Se formularon los siguientes proyectos de acuerdo que, a indicación del señor Castelblanco (Presidente) por asentimiento unánime se calificaron "sin discusión" por ser obvios y sencillos y en la misma forma sucesivamente se dieron por aprobados:

Del señor Videla (Comité Socialista):

La Cámara de Diputados acuerda celebrar una sesión especial, para tratar los denuncios sobre irregularidades en la Caja de Seguro Obligatorio, el día y hora serán fijados por el señor Presidente.

De los señores Rojas y Olavarría:

CONSIDERANDO:

Que hace más de seis años se dió comienzo a la construcción del Ferrocarril de Freire a Toltén y que apesar de estar terminadas desde hace dos años, las estaciones, terraplenes, alcantarillas y demás obras de arte del referido ramal, no ha podido explotarse hasta la fecha, por no haberse tendido el enrielado correspondiente;

Que siendo absolutamente imposible adquirirlo en la actualidad por motivos de la guerra y esta situación trae como consecuencia una perturbación enorme para movilizar los productos de una rica zona de la provincia de Cautín; lo que se traduce asimismo en cuantiosas pérdidas para el Estado, por impedir la explotación del Ferrocarril, obligando además a la Empresa a tener el consiguiente personal de ingenieros y demás, sin otra labor que la conservación de las obras del ramal; y

Que el único medio de habilitar el ferrocarril sería usando para él, rieles retirados del servicio en otras vías, lo que hace viable por ser un ramal, en casi su totalidad en

línea recta y que no debe soportar el peso de un gran tonelaje; la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara de Diputados acuerda enviar oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se dé término a las obras del Ferrocarril de Freire a Toltén, tendiéndose el enrielado correspondiente, con rieles retirados de otras vías, en atención a que es imposible en las actuales circunstancias traer al país enrielado nuevo por motivos de la guerra y a que el citado ramal es en casi su totalidad en línea recta y no debe soportar el peso de un gran tonelaje.

De los señores Acevedo y Olavarría:

HONORABLE CAMARA:

Considerando la triste situación de los modestos servidores públicos jubilados con sueldos de hambre y que constituye una burla y un escarnio a estos abnegados servidores que entregaron sus mejores energías al servicio del país.

La gran desigualdad o injusticia, más propiamente dicho es el hecho que existen jubilados con \$ 14,56; \$ 16,66; \$ 19,78; y \$ 27.36 anuales mientras que hay muchos que tienen arriba de veinte mil y hasta más de setenta mil pesos, y

Considerando que este sector de servidores públicos viven en la más completa miseria, por no contar con los recursos físicos para ganarse la vida, la Brigada Parlamentaria Socialista presenta el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara de Diputados acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que a la brevedad posible se estudie el proyecto de reajuste de las pensiones de los ex-servidores públicos, considerando las necesidades que todos tienen.

Del señor Urrutia, apoyado por el Comité Conservador:

CONSIDERANDO:

1.º — Que el puente sobre el estero San Cristóbal en el camino de Río Claro a Yumbel se encuentra en malas condiciones, constituyendo un peligro para los que lo atraviesan, por lo que se hace necesario un pronto arreglo.

2.º — Que también es necesaria la construcción de una alcantarilla sobre otro pequeño estero que atraviesa el mismo camino a unos 100 metros del puente aludido.

La Cámara de Diputados acuerda oficiar al señor Ministro de Fomento, significándole estas circunstancias, para que en el presupuesto de obras públicas del presente año, se consulten fondos para la construcción de estas dos obras.

Del mismo señor Diputado, apoyado por el Comité Conservador:

Considerando:

Que la bodega de la estación "Puente Río Claro", Comuna de San Rosendo, construída hace más de veinticinco años, se hace estrecha para el despacho de carga y equipaje de dicha estación, la cual debe atender un importante sector agrícola.

La Cámara de Diputados acuerda, oficiar al señor Ministro de Fomento pidiéndole que transcriba estas observaciones a la Dirección General de Ferrocarriles, a fin de que tome las providencias del caso para una ampliación de dicha bóveda.

De los señores Cabezón y Edwards, apoyados por el Comité Radical:

Considerando:

1.º — Que la población de la Comuna de Santa Juana, en el Departamento de Coronel, asciende a más de nueve mil habitantes;

2.º — Que la distancia entre Coronel y Santa Juana es de treinta y seis kilómetros, que se hace por caminos transitables sólo en verano;

3.º — Que la propiedad está muy subdividida en los ochocientos kilómetros cuadra-

dos que tiene de extensión dicha comuna; y
4.º — Que en el Presupuesto del Ministerio de Justicia se consultan los fondos necesarios para la creación de un Juzgado de Letras de Menor Cuantía en aquella región.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República que, ejercitando la facultad que le confiere el artículo 4.º de la Ley Orgánica de los Juzgados de Letras de Menor Cuantía, dicte el correspondiente Decreto Supremo de creación del Juzgado de Letras de Menor Cuantía de la comuna de Santa Juana, con asiento en esta última ciudad, y fije el territorio jurisdiccional de dicho Juzgado.

Del señor Santandreu, para que se dirija oficio a nombre de la Cámara al señor Ministro del Trabajo a fin de que obtenga de la Dirección de la Caja de Crédito Prendario la iniciación a la brevedad posible de la construcción del edificio de la Oficina en que funcionará la sucursal de la Caja en Rancagua, en el terreno adquirido por dicha institución hace dos años con ese fin, por cuanto, el funcionamiento de la sucursal en la ciudad indicada es una aspiración muy sentida y reclamada por las clases indigentes de esa región.

Del mismo señor Diputado, para que se dirija oficio a nombre de la Cámara al señor Ministro de Fomento a fin de que pida al señor Director General de los Ferrocarriles del Estado que el tren local de Rancagua inicie su recorrido de ida y vuelta desde la ciudad de Rengo por haberse suprimido el servicio de góndolas entre ambas ciudades.

Del señor Alessandri, apoyado por el Comité Liberal:

TENIENDO PRESENTE:

Que el poblado de Carrizal, ubicado en el Departamento de Constitución, comuna de Putú, está completamente aislado, careciendo sus habitantes de toda vía de comunicación para salir o entrar a él, debiendo em-

la actualidad pasar por propiedades particulares.

Que estando completamente terminados los estudios de la "Variante Carrizal" que soluciona este grave problema, y en condiciones de ocuparse materialmente el terreno, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Fomento N.º 280 de 29 de Abril de 1940.

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Fomento solicitándole la inmediata ejecución de la "Variante Carrizal", en el Departamento de Constitución.

Por asentimiento unánime se declaró sin discusión el siguiente proyecto de acuerdo, que, una vez puesto en votación, se dió por aprobado por 29 votos contra 7.

De los señores Opaso y Smitmans (Comité Liberal):

Para que la Honorable Cámara acuerde tratar, en la sesión ordinaria del Martes próximo inmediatamente después de la Tabla de Fácil Despacho, sobre la renuncia de D. Ladislao Munita, de su cargo de Consejero de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y, en caso de aceptarse, elegir en el acto su reemplazante.

Por asentimiento unánime se dió por retirado, a indicación de su propio autor, el señor Concha (Comité Conservador):

La Cámara de Diputados acuerda: oficiar al señor Ministro del Interior para que solicite de esta Corporación el trámite de urgencia para el despacho del proyecto de Ley de adquisición y mejoramiento de las plantas e instalaciones eléctricas de las ciudades de San Carlos y Quirihue.

PRORROGA DE INCIDENTES

El último turno de quince minutos correspondía al Comité Radical.

Por este Comité usó de la palabra, primeramente el señor Meza don Pelegrín, para referirse a los sucesos ocurridos en el fundo Llay Llay de Osorno, expresando que solicitaría una sesión especial para seguir

ocupándose de estos asuntos, y que, por el momento levantaba los cargos que se habían formulado en contra del señor Intendente y del señor Secretario de la Intendencia de Osorno, funcionarios a quienes calificó de honestos y correctos.

A continuación, con la venia del Comité Radical, el señor Vargas Molinare expresó que lamentaba que no hubiera alcanzado la Cámara, en la hora de votaciones a pronunciarse con respecto a una indicación de SS. por la cual se solicitaba el envío de un oficio al señor Ministro de Justicia para que el señor Ministro solicitara de la Excm. Corte Suprema de Justicia la designación de un Ministro en Visita que se avocara al conocimiento de los sucesos de Llay Llay. El señor Vargas, en consecuencia, reiteraba ahora su indicación en este sentido.

Por asentimiento unánime se acordó enviar el oficio en la forma solicitada por SS.

A continuación el señor Rivas, dentro del turno del Comité Radical, se refirió al problema creado a la industria del carbón en la provincia de Arauco, especialmente a las nuevas minas que ayuda la Corporación de Fomento, y solicitó al respecto, el envío de oficios a los señores Ministros de Fomento y de Trabajo, transcribiéndole sus observaciones, con el objeto de que arbitren todos los medios para ir en ayuda de dichas minas, especialmente, a fin de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado se avenga a pagar la diferencia de precios en los costos de explotación de estas minas, adquiriendo su carbón al valor un poco más elevado que resulta en comparación con el costo que tienen las minas ya establecidas desde antiguo, como Colico, Sur Lota, Schwager, y Curanilahue.

Por asentimiento unánime se acordó enviar dichos oficios a nombre de la Cámara.

En seguida, el señor Chiorrini, fundamentó un proyecto de ley por el cual se establece que los deudores hipotecarios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio tendrán derecho a que se les descuenta la hipoteca para los efectos del cobro de las contribuciones sobre el avalúo de sus bienes raíces.

Finalmente el señor Brañes rindió un homenaje a los Gobernantes de la época en

que se fundó la Escuela Normal de Preceptores, hoy "J. Abelardo Núñez", a los preceptores egresados de sus aulas y al educador argentino Domingo Faustino Sarmiento.

PETICIONES DE OFICIOS

En conformidad con el artículo 174 del Reglamento Interior, los señores Diputados que se indican solicitaron el envío de los siguientes oficios en sus respectivos nombres a los señores Ministros que se indican:

Del señor Vargas Molinare que envió por escrito a la Mesa:

En conocimiento de que el racionamiento de bencina en la provincia de Cautín no se ha realizado en la forma equitativa y justa que las circunstancias lo requieren, solicito se oficie al señor Ministro de Comercio a fin de que se sirva ordenar el envío de un funcionario a la Provincia de Cautín a fin de que pueda llevar la tranquilidad a los gremios afectados de la Agricultura, taxis de arriendo, industriales, autobuses y particulares, todos los cuales se reunieron en la ciudad de Temuco, el Domingo 14 último en asamblea en el local del Club Social y cuya relación informó el Diario Austral del día Lunes 15, ejemplar que se acompaña.

Del mismo señor Diputado. al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva nombrar una Comisión de Médicos Especialistas en alimentación que conjuntamente con los profesores de la especialidad de Niños de la Facultad de Medicina dictaminen e informen sobre la conveniencia de la aplicación de la Jornada Única en las Escuelas Primarias, Secundarias, Liceos o Institutos o Escuelas Particulares, rogándole al mismo tiempo ordene suspender el decreto respectivo que establecía su implantación.

De los señores Vargas Molinare y Yáñez, al señor Ministro de Comercio a fin de que se sirva enviar a la Honorable Cámara los siguientes datos y antecedentes relacionados con el Departamento de Minas y Petróleos:

Existencia de gasolina en el país al 31 de Diciembre de 1941;

Promedio mensual de consumo durante los meses del año 1941;

Cuota que se distribuía de bencina en las diferentes provincias del país durante el año 1941;

Gasolina habida en el país en las siguientes fechas del presente año, Enero 31, Febrero 28, Marzo 31, Abril 30, Mayo 31 y la que existirá en los estanques al 30 de Junio del presente año;

Gasolina recibida este año durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio hasta la fecha;

Gasolina por recibir en los meses siguientes ya contratada;

Capacidad en estanques para guardar o abastecer de gasolina al país;

Antecedentes e informes que tenga el Ministerio sobre todo lo relacionado con la Compañía Refineradora de Petróleos "Renap", sobre cantidad de petróleo refinados por esa Compañía durante los años que hizo trabajar su Fábrica.

Antecedentes que tiene el Ministerio sobre esas instalaciones de la "Renap" y las causas por las cuales no puede ahora refinar el petróleo que antes refinó;

Que informe el Ministerio sobre la veracidad de la venta de la "Renap" a la Copec y demás Compañías Bencineras del país a fin de mantener el Trust de la bencina en el país.

Que informe sobre la especie que la "Renap" nunca refinó petróleo y que solamente importaba al país gasolina sucia que era destilada en el país con el único fin de evitarse el pago de los derechos de internación.

Que informe sobre las cuotas fijadas actualmente y durante los meses anteriores a todas las provincias para racionamiento de bencina.

Que informe sobre la pérdida de talonarios de bonos de bencina en algunas reparticiones encargadas de su distribución;

Bencina que habrá en existencia en el país al 1.º de Julio del presente año y la forma que se distribuirá.

Reserva que tendrá el país una vez hecha la distribución de la bencina al 1.º de Julio de 1942.

Del señor Garrido, al señor Ministro de

Defensa Nacional, a fin de que se sirva mandar a esta Corporación una nómina del personal a jornal de la Armada indicando los siguientes datos:

- 1.º— Años de servicio, edad y estado civil;
- 2.º— Cargas de familia;
- 3.º— Jornal que gana actualmente;
- 4.º— Tiempo en el grado;
- 5.º— Apostadero y sección en que trabaja y profesión;
- 6.º— Indicar quienes son a jornal de planta;
- 7.º— Indicar quienes son a jornal provisorios;
- 8.º— Calificación de este personal.

Del señor Valdebenito, que envió por escrito a la Mesa:

Desde hace bastante tiempo los habitantes del pueblo de Colliguay se han estado quejando ante los Poderes Públicos de la mala atención y malos procederes que tiene para con los habitantes de este pueblo el funcionario público señor Raúl Ferrari, Oficial del Registro Civil.

Con el objeto de dar una solución a este hecho, solicito se envíe oficio por la Honorable Cámara al señor Ministro de Justicia con el objeto de que tenga a bien ordenar la investigación, e investigue esta situación y se dé al pueblo un funcionario que de garantías a la población de Colliguay de la comuna de Quilpué.

Del mismo señor Diputado, que envió por escrito a la Mesa:

La escasez de viviendas se ha agravado en forma alarmante en el pueblo de San Pedro de la Comuna de Quillota, lo que hace necesario la visita de un Inspector de la Caja de la Habitación Barata y con el objeto de que este funcionario estudie este problema y a la vez la conveniencia de dar a este pueblo la solución que necesita en cuanto a viviendas se refiere.

Por este motivo, solicito se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo para que tenga a bien ordenar a la Caja de la Habitación se sirva enviar un Inspector en visita al pueblo de San Pedro de la comuna de Quillota con el objeto de estudiar el problema en referencia.

Por haber llegado la hora de término de la sesión se levantó ésta a las 18 horas y 15 minutos.

Sesión 14.a Ordinaria, en Miércoles 17 de Junio de 1942.

Presidencia de los señores Castelblanco y Santandreu.

Se abrió a las 18 horas 30 minutos y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Ibáñez A., Bernardo
Acevedo B., José	Labbé, Francisco Javier
Agurto M., Teodoro	León E., René
Alessandri R., Eduardo	Loyola V., Gustavo
Arias B., Hugo	Madrid O., Enrique
Atienza P., Carlos	Maira C., Fernando
Baraona P., Jorge	Matus Ch., Alberto
Barrientos V., Quintín	Melej N., Carlos
Barrenechea P., Julio	Mesa C., Estenio
Barrueto H., Héctor	Meza L., Pelegrín A.
Benavente A., Aurelio	Muñoz A., Isidoro
Berman B., Natalio	Muñoz A., Héctor
Bossay L., Luis	Ocampo P., Salvador
Bórquez O., Pedro	Olavarría A., Simón
Brañes F., Raúl	Olave A., Ramón
Cabezón D., Manuel	Olivares F., Gustavo
Cabrera F., Luis	Opaso C., Pedro
Cañas F., Enrique	Opitz V., Pedro
Cárdenas N., Pedro	Pinto R., Julio
Carrasco R., Ismael	Pizarro H., Abelardo
Cifuentes L., Rafael	Prieto C., Camilo
Cisterna O., Fernando	Ríos E., Moisés
Coloma M., J. Antonio	Rivas R., Eudocio
Concha M., Lucio	Rivera V., Jorge
Correa L., Salvador	Rojas R., Narciso
Chiorrini A., Amílcar	Rzas L., Carlos
De la Jara Z., René	Salamanca V., Jorge
Díaz I., José	Salazar R., Alfonso
Edwards A., Lionel	Sandoval V., Orlando
Ernst M., Santiago	Sepúlveda A., Ramiro
Echavarri E., Julián	Sepúlveda R., Julio
Faivovich H., Angel	Smitmans L., Juan
Gardeweg V., Arturo	Tapia M., Astolfo
Garrido S., Dionisio	Urzúa U., Jorge
Godoy U., César	Urrutia I., Zenón
Gómez P., Roberto	Valdebenito, Vasco
González O., Luis	Valdés R., Juan
González V., Manuel	Vargas M., Gustavo
González von M., Jorge	Veas A., Angel
Guerra G., Juan	Venegas S., Máximo
Holzapfel A., Armando	

Videla S., Luis

Zamora R., Justo

Yáñez V., Humberto

Zepeda B., Hugo

Yrarrázaval L., Raúl

ORDEN DEL DIA

El Prosecretario señor Astaburuaga.

CUENTA

No hubo.

El señor Presidente hizo dar lectura a un acuerdo de todos los Comités Parlamentarios, en que piden que se restablezca el antiguo horario que regía para la celebración de las sesiones ordinarias de la Honorable Cámara, esto es, de 16 a 19 horas (4 a 7 P. M.)

Como ningún Honorable Diputado hiciera uso de la palabra sobre esta proposición de los Comités Parlamentarios, se declaró cerrado el debate y puesta ella en votación, se declaró aprobada por asentimiento unánime.

El señor Presidente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento, concedió al Honorable Diputado señor Venegas, para rectificar hechos, los cinco minutos que dicha disposición establece, al iniciarse esta sesión, en vista de no haber quedado tiempo disponible en la sesión ordinaria anterior.

El señor Venegas expresa que el señor Ministro del Trabajo, en su oficio de que se dió cuenta en la sesión próxima pasada, lo hace aparecer como que ha faltado a la verdad. En efecto, el señor Leyton expone en dicho documento, que S. S. le ha atribuido maliciosamente ciertas expresiones que él jamás ha proferido con respecto al Consejo de Defensa Fiscal, especies que habría dicho en presencia del Honorable Diputado señor Veas y de un dirigente de la C. T. Ch.

Para demostrar que no ha sido Su Señoría quien ha faltado a la verdad en esta ocasión, da lectura a una carta que le ha dirigido el Honorable Diputado señor Veas, en la que se corrobora lo aseverado por S. S.

En conformidad con el objeto de la presente sesión, convocada por el señor Presidente en virtud de un acuerdo de la Honorable Cámara, continúa la discusión general del proyecto de ley sobre creación del Banco Agrícola y con la palabra el Honorable señor Urzúa (Diputado Informante), quien, durante sus observaciones, es interrumpido, con su anuencia, por los Honorables Diputados señores Vargas, Rozas, Olave, Pizarro y Loyola.

Por haber terminado el tiempo destinado a este objeto, queda con la palabra el Honorable señor Urzúa.

Con el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, usa de la palabra el Honorable señor Díaz, para manifestar que debe suprimirse la jornada única establecida para el personal de la Corporación, en vista de que se ha acordado restablecer el antiguo horario de 16 a 19 horas que regía para las sesiones ordinarias de cada semana y pide un pronunciamiento al respecto.

Usa de la palabra sobre el mismo particular el Honorable señor Echavarrí.

El señor Presidente expone que el punto tocado por el Honorable señor Díaz, es del resorte de la Comisión de Policía Interior y que pueden estar seguros los Honorables Diputados de que él se resolverá a la brevedad posible y en la forma que sea más beneficiosa.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, es levantada ésta a las 20.15 horas.

Sesión 15.a Ordinaria, en Viernes 19 de Junio de 1942.

Presidencia del señor Castelblanco.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto

Aldunate E., Fernando

Acharán A., Carlos

Alessandri R., Eduardo

Acurto M., Teodoro

Arias B., Hugo

Alcalde C., Enrique

Baraona P., Jorge

Barrientos V., Quintín
 Barrenechea P., Julio
 Barros T., Roberto
 Barrueto H., Héctor
 Benavente A., Aurelio
 Bórquez O., Pedro
 Brahm A., Alfredo
 Brañes F., Raúl
 Bustos L., Jorge
 Cabezón D., Manuel
 Cañas F., Enrique
 Cárdenas N., Pedro
 Carrasco R., Ismael
 Cifuentes L., Rafael
 Cisterna O., Fernando
 Coloma M., J. Antonio
 Correa L., Salvador
 Correa L., Héctor
 Chiorrini A., Amílcar
 De la Jara Z., René
 Del Cánto M., Rafael
 Díaz I., José
 Domínguez E., Germán
 Edwards A., Lionel
 Ernst M., Santiago
 Echavarri E., Julián
 Faivovich H., Angel
 Fernández L., Sergio
 Gaete G., Carlos
 García de la H. M., Pedro
 Gardeweg V., Arturo
 Garretón W., Manuel
 Garrido S., Dionisio
 Godoy U., César
 Gómez P., Roberto
 González M., Exequiel
 González O., Luis
 González V., Manuel
 González von M., Jorge
 Guerra G., Juan
 Holzapfel A., Armando
 Jarpa B., Gonzalo
 Loyola V., Gustavo
 Maira C., Fernando
 Martínez, Carlos R.

Mejías C., Eliecer
 Melej N., Carlos
 Mesa C., Estenio
 Meza L., Pelegrín A.
 Montt L., Manuel
 Moreno E., Rafael
 Moyano F., René
 Muñoz A., Isidoro
 Muñoz A., Héctor
 Núñez A., Reinaldo
 Ocampo P., Salvador
 Olavarría A., Simón
 Olave A., Ramón
 Olivares F., Gustavo
 Opaso C., Pedro
 Opitz V., Pedro
 Palma S., Francisco
 Pereira L., Julio
 Pinedo, José María
 Pinto R., Julio
 Prieto C., Camilo
 Ríos E., Moisés
 Rivas R., Eudocio
 Rivera V., Jorge
 Rojas R., Narciso
 Rozas L., Carlos
 Santandreu H., Sebastián
 Sepúlveda A., Ramiro
 Sepúlveda R., Julio
 Silva P., Juan
 Smitmans L., Juan
 Tapia M., Astolfo
 Tomic R., Radomiro
 Uribe B., Manuel
 Urrutia I., Zenón
 Valdebenito, Vasco
 Valdés R., Juan
 Vargas M., Gustavo
 Veas A., Angel
 Venegas S., Máximo
 Videla S., Luis
 Yáñez V., Humberto
 Zarnora R., Justo
 Zepeda B., Hugo

El señor Ministro de Hacienda, don Benjamín Matte L.

El señor Ministro de Educación, don Oscar Bustos.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º— Dos oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que reestructura los servicios de la Caja de la Habitación Popular.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia. Posteriormente, calificada ésta de "simple" se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Hacienda.

Con el segundo solicita le sea devuelto el proyecto de ley sobre Código Aeronáutica, para someterlo a nuevo estudio.

—Quedó en tabla. Posteriormente se acordó acceder a lo solicitado.

2.º— Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que contesta el que se le envió a nombre de la Cámara, con las construcciones en el aeropuerto de Valparaíso "El Beiloto".

3.º— Tres oficios del señor Ministro de Fomento:

Con el primero, contesta el que se le envió a nombre de la Cámara, por el cual se solicitó se incluyera al pueblo de Las Cabras en el plan de obras de agua potable a que se refiere la ley N.º 6986.

Con el segundo contesta el que se le envió a nombre del Honorable señor Olavarría sobre falta de medios de movilización entre Santiago y Cartagena.

Con el tercero, contesta el que se le envió a nombre de la Cámara, sobre expropiación del Ferrocarril Salitrero de Tarapacá.

4.º— Dos oficios del señor Ministro del Trabajo:

Con el primero, contesta el que se le envió a nombre de la Cámara, sobre entrega

El Prosecretario señor Astaburuaga y el Secretario de Comisiones, señor Fabres.

El señor Ministro del Interior, don Raúl Morales Beltramí.

de la Población San Antonio, de la Caja de la Habitación Popular, ubicada en el puerto del mismo nombre.

Con el segundo, contesta el que se le dirigió a petición del señor Vargas Molinare, sobre abastecimiento de neumáticos, cámaras y repuestos para camiones y autobuses en la provincia de Cautín.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.º— Tres oficios del Honorable Senado:

Con el primero, manifiesta que ha aprobado unas y desechado otras, de las modificaciones introducidas por esta Cámara al proyecto de ley de emergencia.

—Quedó en tabla.

Con el segundo, expresa haber aprobado las modificaciones que la Cámara introdujo, al proyecto de ley que consulta fondos para la celebración de las fiestas conmemorativa del 2.º Centenario de la ciudad de Talca.

—Se mandó tener presente y archivar.

Con el tercero, remite aprobado un proyecto de ley por el que se propone reemplazar una disposición de la ley N.º 6808, sobre Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

6.º— Una presentación de la Unión de Servidores Públicos en Retiro de la provincia de Concepción en la que se refieren al despacho del proyecto de ley que aumenta las pensiones de mínima cuantía.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión.

7.º— Siete solicitudes particulares en las que las personas que se indican, piden los siguientes beneficios:

Doña Celia López viuda de Roach, pensión para sus hijas;

Don Ciriaco Valenzuela Gaete, aumento de pensión;

Don Daríel Cáceres Cáceres, pensión;

Don José Luis Molina Muñoz, pensión;

Doña Rosa Rodríguez viuda de Constan-

zo, indemnización por la muerte de su marido en actos de servicios y

Doña Lidia Sazie viuda de Pérez, aumento de pensión.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con la última, don Luis Armando Leal Guzmán, aclaración de una solicitud anterior en que pide abono de tiempo.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto.

8.º— Tres telegramas:

Con el primero, el Capitán y Oficiales del vapor Millabo adhieren a la actitud de su Consejero ante la Caja de la Marina Mercante Nacional.

Con el segundo, el Sindicato Minero de Lota protesta por los sucesos ocurridos en el fundo Llay-Llay de la provincia de Osorno.

Con el último los indígenas de Panguipulli piden diversas medidas de protección por intermedio de la Caja de Crédito Agrario.

CALIFICACION DE URGENCIA

A indicación del señor Castelblanco (Presidente), por asentimiento unánime la Sala calificó de "simple" la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho del proyecto de ley que centraliza las funciones de la vivienda en manos de la Caja de la Habitación Popular.

DEVOLUCION DE PROYECTOS Y ANTECEDENTES

Igualmente por asentimiento unánime se acordó dar por retirado a petición de S. E. el Presidente de la República, el mensaje por el cual se inicia un proyecto de ley sobre Código Aeronáutico, petición que S. E. el Presidente de la República fundamenta en la necesidad de someter a un nuevo estudio dicho proyecto.

En seguida, también por asentimiento tácito y a indicación de la Mesa, se acordó devolver al Ministerio del Interior los antecedentes que había puesto a disposición de cuando se han dado a conocer argumentos

la Cámara que se relacionan con un sumario instruido con motivo del alejamiento de las filas del Teniente de Carabineros don Erasmo Villablanca Córdova.

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la presente sesión convocada por el señor Presidente en uso de las atribuciones que le confiere la letra b) del artículo 80 del Reglamento Interior de la Corporación, correspondía entrar a ocuparse del proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que concede facultades especiales de emergencia, de orden administrativo y económico, al Presidente de la República.

El señor Castelblanco (Presidente), hizo presente a la Sala que varios señores Diputados le habían solicitado suspender la sesión por unos cuantos minutos con el fin de darles tiempo para imponerse de las modificaciones al proyecto, rechazadas por el Honorable Senado.

Usaron de la palabra sobre esta cuestión, con el asentimiento de la Sala los señores Faivovich, Garrido, Alessandri y Coloma.

El señor Castelblanco (Presidente), suspendió la sesión por 15 minutos.

Reabierto, el señor Prosecretario dió cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por los diferentes Comités Parlamentarios reunidos al efecto durante el tiempo de la suspensión de la sesión de la Cámara:

1.º— Iniciar de inmediato la discusión del proyecto de ley de la tabla, en su cuarto trámite constitucional, y

2.º— Sesionar el próximo Martes 23 del presente, de 10.45 a 12.30 horas con el fin de ocuparse de los sucesos ocurridos en el fundo Llay-Llay de la comuna de Purraneque, provincia de Osorno.

El señor Castelblanco (Presidente), declaró aprobados reglamentariamente los acuerdos que preceden, después de haberse estimado impropio, por parte de la Mesa, una oposición formulada por el señor Loyola a dichos acuerdos, fundada en el hecho

de que no estaría impreso el proyecto respectivo.

El Senado prestó su aprobación a las modificaciones introducidas por la Cámara al referido proyecto, con excepción de las que se pasan a indicar en la discusión particular de cada una de las que el Senado expresó haber desechado:

Artículo 1.º

El Senado desechó la modificación que consiste en haber agregado, en el inciso 1.º de este artículo, a continuación de la palabra "servicios", la frase: "... dentro de un escalafón único de grados y sueldos".

Usaron de la palabra con respecto al rechazo de esta modificación, los señores Faivovich (Diputado Informante), Aldunate, Cárdenas, Maira, Garrido y Guerra.

Cerrado el debate y puesta en votación la insistencia o no en la modificación aprobada por la Cámara en el segundo trámite constitucional de la discusión de este proyecto, por 41 votos contra 30 se acordó no insistir en ella.

El Senado rechazó también la modificación de la Cámara que consiste en substituir el inciso tercero del artículo 1.º por el siguiente:

"La provisión de vacantes con personal extraño a la Administración Pública o a los servicios semifiscales, se realizará previo concurso".

Puesta en discusión la insistencia o no en esta modificación, usaron de la palabra los señores Faivovich (Diputado Informante), Godoy y Maira.

Cerrado el debate y puesta en votación la insistencia o no en la modificación hecha por la Cámara al inciso tercero de este artículo, por 31 votos contra 15 se acordó no insistir en la modificación.

También había rechazado el Honorable Senado la modificación de la Cámara que consiste en haber agregado los siguientes incisos al artículo 1.º;

"Se faculta al Presidente de la República, a fin de que reglamente la acumulación

de sueldos fiscales, semifiscales y jubilaciones.

Se faculta al Presidente de la República a fin de que uniforme la escala de viáticos, la de asignación familiar y las asignaciones de zona y de casa en los servicios fiscales y semifiscales”.

Usaron de la palabra con respecto al rechazo de estas modificaciones, los señores Faivovich (Diputado Informante), Maira, Aldunate, Guerra y Garrido.

El señor Castelblanco (Presidente), al declarar cerrado el debate, puso en votación por separado la insistencia o no en cada uno de los incisos transcritos.

Verificado el escrutinio con respecto a la votación en la insistencia o no del primer inciso, resultaron 51 votos por la afirmativa y 24 por la negativa.

Como se reuniera el quórum de los dos tercios exigidos por el artículo 50 de la Constitución Política del Estado, para dar por aprobadas nuevamente las adiciones o correcciones, el señor Castelblanco (Presidente), declaró que la Cámara insistía en la aprobación del primero de los incisos indicados.

Verificado el escrutinio de la votación practicada con respecto al segundo de los incisos transcritos, resultaron 58 votos por la insistencia en dicha disposición y 21 por la no insistencia.

Habiéndose reunido el quórum constitucional exigido para dar por aprobada nuevamente la disposición en el cuarto trámite constitucional, el señor Castelblanco (Presidente) declaró que la Cámara insistía en la mantención de dicho segundo inciso nuevo.

Artículo nuevo a continuación del 3.º

Con el número 4.º la Cámara había consultado el siguiente artículo nuevo al conocer del proyecto en segundo trámite constitucional:

“Artículo 4.º— Autorízase al Presidente de la República para que, dentro del presente año y en conformidad a las disposiciones de esta ley, fije el texto definitivo del Estatuto Administrativo, que contempla la organización general de los distintos servi-

cios del Estado y de los servicios semifiscales y los requisitos, derechos, deberes, atribuciones, prohibiciones, calificaciones, incompatibilidades, disciplina, causales de alejamiento e indemnizaciones del personal, sobre la base de uniformidad de procedimientos que hagan más expedito el servicio público.

El Presidente de la República ejercitará la atribución que se le confiere en el inciso anterior por una sola vez y el decreto respectivo no podrá ser modificado en el futuro por el Ejecutivo”.

Puesto en discusión el rechazo que el Senado hizo de la anterior disposición, usaron de la palabra los señores Faivovich (Diputado Informante), Guerra, Maira, González von Marées, Pinedo, Abarca, González Madariaga, Mejías, Tomic y Correa Letelier.

El señor Maira hizo leer por el señor Prosecretario la parte del informe de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Constitución, Legislación y Justicia del Honorable Senado recaído en el proyecto en debate, que dice relación con el aspecto de la constitucionalidad de él, lectura que fué hecha dentro del tiempo reglamentario del discurso del señor Maira.

El Comité Radical, en conformidad con el artículo 139 del Reglamento, solicitó la clausura del debate, que puesta en votación inmediata y en forma económica, resultó aprobada por asentimiento unánime.

Puesta en votación, en consecuencia, la insistencia o no en la aprobación del artículo nuevo consultado por la Cámara, resultaron 38 votos por la afirmativa y 38 por la negativa.

Como no se hubiera alcanzado a reunir el quórum constitucional para dar por insistida ante la Cámara de origen la disposición que se consulta bajo el número 4.º el señor Castelblanco (Presidente) declaró que la Cámara no insistía en su aprobación.

A continuación, el señor Castelblanco (Presidente), expresó a la Sala que los Comités habían llegado al acuerdo de prorrogar la hora de término de la presente sesión hasta las 20 horas, con el fin de continuar el debate objeto de la convocatoria, acuerdo que se dió por ratificado tácitamente.

Acto seguido, el señor Castelblanco (Presidente) procedió a suspender la sesión por quince minutos.

Reabierto, el señor Loyola protestó por la forma, a su juicio anti-reglamentaria, en que los Comités habían llegado al acuerdo de que se había dado cuenta.

Artículo 5.º

El Senado rechazó la enmienda de la Cámara de agregar, en el inciso tercero, a continuación de la palabra "República", la frase: "oyendo al respectivo Consejo".

Puesto en discusión el rechazo citado, usaron de la palabra los señores Faivovich (Diputado Informante) y Abarca.

Cerrado el debate y puesta en votación la insistencia o no en la frase agregada por la Cámara, resultaron 33 votos por la negativa y 19 por la afirmativa, declarando, en consecuencia, el señor Castelblanco (Presidente), que la Cámara acordaba no insistir en su aprobación.

Artículo nuevo a continuación del 5.º

Durante la discusión del proyecto en la Cámara, en su segundo trámite constitucional, se consultó el siguiente artículo nuevo, a continuación del 5.º del Senado, con el número 8.º:

"Artículo 8.º— Se autoriza al Presidente de la República para determinar, la composición de los Consejos encargados de la administración de las instituciones semifiscales.

Entre los Consejeros deberán figurar cuatro representantes del Presidente de la República y otros cuatro representantes de las entidades de la producción o de los empleados u obreros a quienes interesan las actividades de cada una de las instituciones referidas, elegidos por el Presidente de la República, de una terna que pasarán estas entidades en las condiciones que determine el Reglamento.

El Presidente de la República ejercerá esta atribución dentro del plazo de tres meses, contado desde la promulgación de esta

ley y el decreto respectivo no podrá ser en el futuro modificado por el Ejecutivo.

En el Instituto de Crédito Industrial conservarán su actual representación las entidades accionistas, en vez de los cuatro representantes a que se refiere la parte final del inciso 2.º de este artículo.

El plazo de designación de todos los Consejeros será de tres años.

Puesto en discusión el rechazo que el Senado hizo de la anterior disposición, usaron de la palabra los señores Faivovich (Diputado Informante), Aldunate, Maira, Valdebenito y Abarca.

El Comité Radical solicitó la clausura del debate en esta disposición.

Puesta en votación inmediata y en forma económica la petición de clausura, por asentimiento unánime se dió por aprobada.

Puesta en votación, como consecuencia, la insistencia o no en la disposición de la Cámara, por 46 votos contra 23 se acordó no insistir, declarándolo así el señor Castelblanco (Presidente).

Artículo 10.

El Senado rechazó los siguientes incisos nuevos agregados por la Cámara en el segundo trámite constitucional:

Igual liberación de los intereses penales, multas y demás sanciones se otorgarán a los deudores de contribuciones de bienes raíces y de pavimentación e infractores a las leyes sobre constitución de la propiedad austral que paguen dentro del plazo indicado en el inciso anterior.

Se autoriza al Director General de Impuestos Internos para conceder a los contribuyentes en mora y en casos calificados las facilidades de pago o exenciones de intereses y sanciones en el cobro de las contribuciones fiscales, cualquiera que sea su origen.

Puesto en discusión el rechazo que el Senado hizo de las disposiciones transcritas, usaron de la palabra los señores Faivovich (Diputado Informante), Gaete, Yáñez, Coloma, Guerra y Ríos.

En conformidad con el artículo 139 del Reglamento, el Comité del Partido Progresista Nacional solicitó la clausura del deba-

te sobre las disposiciones rechazadas por el Senado.

Puesta en votación inmediata la petición de clausura, por 47 votos contra 6 se dió por aprobada.

Puesta en votación, como consecuencia, la insistencia o no en los dos nuevos incisos de la Cámara, por unanimidad se acordó insistir en su mantención, lo que declaró así el señor Castelblanco (Presidente).

Artículo 12.

Durante el segundo trámite constitucional pasa a ser 19 con la siguiente enmienda que fué desechada por el Honorable Senado:

En el inciso 1.º, a continuación de la primera cita que se hace de la ley 6,640, se ha agregado la frase que dice: "... en lo que se refiere a la Corporación de Fomento...".

Puesta en discusión, usaron de la palabra los señores Faivovich (Diputado Informante), Ocampo, Maira y Valdebenito.

El Comité Radical solicitó la clausura del debate, clausura que fué acordada por asentimiento tácito.

Puesta en votación, como consecuencia, la insistencia o no en la aprobación de la frase que se agrega al inciso primero de este artículo 12, resultaron 41 votos por la afirmativa y 23 por la negativa.

Como no se alcanzará a reunir el quórum de los dos tercios de los Diputados presentes en la Sala, para dar por nuevamente aprobada una disposición en la Cámara Revisora, el señor Castelblanco (Presidente), declaró que la Cámara acordaba no insistir en la aprobación de la enmienda que había introducido a la anterior disposición.

Artículo 14.

El Senado rechazó la enmienda hecha por la Cámara al inciso primero, donde había corregido la fecha de publicación de la ley 7144, colocándose esta frase: "5 de Enero de 1942".

Puesta en discusión, usó de la palabra el señor Faivovich (Diputado Informante).

Cerrado el debate y puesta en votación la insistencia o no en la disposición, por asen-

timiento se acordó no insistir, declarándolo así el señor Castelblanco (Presidente).

Artículo 15.

También rechazó el Senado otra enmienda igual a la anterior, hecha por la Cámara para corregir la fecha de publicación de la ley 7144, colocándose esta otra: "5 de Enero de 1942".

Por asentimiento unánime se acordó también no insistir en la aprobación de la enmienda citada, declarándolo así el señor Castelblanco (Presidente).

Por asentimiento unánime, a indicación del señor Castelblanco (Presidente), se acordó dar por aceptada, como consecuencia de los dos acuerdos que preceden, la rectificación hecha por el Senado al artículo nuevo propuesto por la Cámara con el número 23, y al último de los incisos nuevos propuestos por la Cámara al artículo 16, en el sentido de colocar como fecha de la ley citada la de "31 de Diciembre de 1941".

Artículo 17.

Durante el segundo trámite constitucional pasó a ser 25 con la modificación de haberse substituído las palabras finales del inciso primero que dicen: "de tal naturaleza" por esta otra: "antinacionales".

El Senado rechazó la enmienda hecha por la Cámara.

Puesta en discusión, usaron de la palabra los señores Faivovich (Diputado Informante) y Abarca.

Cerrado el debate y puesta en votación la insistencia o no en la anterior disposición, resultaron 43 votos por la afirmativa y 33 por la negativa.

Como no se alcanzara a reunir el quórum de los dos tercios de los Diputados presentes en la Sala, exigido por el inciso segundo del artículo 50 de la Constitución Política, para dar por aprobada nuevamente una disposición, el señor Castelblanco (Presidente), declaró que la Cámara no insistía en su aprobación.

Artículo 20.

El Senado rechazó los siguientes incisos que la Cámara agregó al final de este artículo que había pasado a ser número 29:

“Autorízase al Presidente de la República para que proceda a vender, de acuerdo con los informes técnicos de la Armada, aquellas naves, lanchas, chatas o pontones en desuso y que no prestan servicio ninguno.

A la subasta pública respectiva sólo podrán concurrir firmas nacionales”.

Puesto en discusión el rechazo, usaron de la palabra los señores Faivovich (Diputado Informante), Maira, Abarca y Aldunate.

Cerrado el debate y puesta en votación la insistencia o no en las disposiciones aprobadas en el segundo trámite constitucional, resultaron 42 votos por la negativa y 18 por la afirmativa, declarando, en consecuencia, el señor Castelblanco (Presidente) que la Cámara no insistía en su aprobación.

Artículo 21.

El Senado rechazó la enmienda hecha por la Cámara de haber substituído el inciso segundo de este artículo, por el siguiente:

“La contravención a lo dispuesto en este artículo será penada indistintamente con multa igual al precio de venta, del arrendamiento o del fletamiento, en su caso”.

Puesto en discusión el rechazo, usaron de la palabra los señores Faivovich (Diputado Informante) y Maira.

Cerrado el debate y puesta en votación la mantención de la enmienda, por asentimiento unánime se acordó insistir en ella, declarándolo así el señor Castelblanco (Presidente).

Artículo 22.

La Cámara había agregado, en el segundo trámite constitucional, como inciso segundo de este artículo, el siguiente:

“El Presidente de la República ejercitará esta atribución en el curso del presente año, y por una sola vez, y el decreto respectivo no podrá ser modificado por el Ejecutivo”.

Puesto en discusión el rechazo que el Senado hizo de la anterior disposición, usaron de la palabra los señores Faivovich (Diputado Informante) y Aldunate.

Cerrado el debate y puesta en votación la insistencia o no en la anterior disposición, por asentimiento unánime se acordó mantener su aprobación, declarándolo así el señor Castelblanco (Presidente).

Artículo 23.

Tres de los incisos nuevos agregados por la Cámara a este artículo fueron desechados por el Senado. Ellos son:

Se faculta al Presidente de la República para otorgar subvenciones para la producción de minerales o concentrados de oro. Estas subvenciones no podrán exceder de cinco pesos por gramo de oro contenido en los minerales o concentrados y se pagará sobre la base de las liquidaciones de casas compradoras o de fundiciones.

Para cubrir las diferencias entre el precio de compra y el precio comercial del oro comprado por el Banco Central, establécese una contribución de \$ 2.50 por cada tonelada de mineral de hierro que se exporte.

El Tesorero General de la República depositará todos los meses directamente el producto de esta contribución en una cuenta especial del Banco Central de Chile, que en lo dedicará exclusivamente al objeto indicado.

Puesto en discusión el rechazo hecho por el Senado, usaron de la palabra los señores Faivovich (Diputado Informante), Alcalde y Gaete.

El Comité del Partido Progresista Nacional solicitó la clausura del debate en la enmienda en discusión, petición que, puesta en votación económica inmediata, se dió por aceptada.

Puesta en votación la insistencia o no en las disposiciones aprobadas por la Cámara, por asentimiento unánime se acordó insistir en su aprobación, declarándolo así el señor Castelblanco (Presidente).

Artículo 26.

Las siguientes modificaciones hechas por la Cámara a este artículo fueron desechadas por el Honorable Senado:

1.a) La parte inicial del artículo fué redactada por la Cámara en la siguiente forma:

“Las disposiciones de esta ley se aplicarán en la parte que corresponda a las siguientes instituciones fiscales y semifiscales o servicios públicos con administración independiente”.

2.a) Después de la enunciación “Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional”, reemplazando el punto y coma por una coma (,), se agregó la siguiente frase: “salvo en lo que se refiere a la formación del Consejo”.

3.a) La eliminación en la enumeración de instituciones de la “Corporación de Fomento de la Producción”, y

4.a) La inclusión de la “Superintendencia General de Bancos” entre las instituciones afectas a la disposición.

Puesto en discusión el rechazo de la primera de las modificaciones enunciadas, usaron de la palabra los señores Faivovich (Diputado Informante) y Maira.

Cerrado el debate y puesta en votación la insistencia o no en la aprobación de la la citada modificación, por asentimiento se acordó insistir en ella, declarándolo así el señor Castelblanco (Presidente).

A indicación del señor Opitz, por asentimiento unánime se acordó recabar el asentimiento del Honorable Senado a fin de modificar la nomenclatura de la Institución que figura en el quinto lugar de las enumeradas en el artículo 26, que debe llamarse “Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá” y no “Instituto de Crédito Minero Industrial de Tarapacá”, como aparece en el proyecto, y con respecto a la cual la Cámara no había hecho la modificación consiguiente en el segundo trámite de la discusión constitucional.

Puesto en discusión el rechazo de la modificación segunda de las enunciadas, usó de la palabra el señor Faivovich (Diputado Informante).

Cerrado el debate y puesta en votación por asentimiento unánime, resultó aprobada la insistencia en la aprobación de dicha mo-

dificación, declarándolo así el señor Castelblanco (Presidente).

Puesto en discusión el rechazo de la enmienda tercera de las enunciadas, usaron de la palabra los señores Opaso, Faivovich (Diputado Informante) y Loyola.

El Comité Radical solicitó la clausura del debate en lo que respecta a esta modificación.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la petición de clausura.

Puesta en votación, consecuentemente, la insistencia o no en la aprobación de la modificación, resultaron 54 votos por la afirmativa y 21 por la negativa. Como se hubiera reunido el quórum exigido por el artículo 50 de la Constitución Política, para dar por aceptada la insistencia en una modificación, el señor Castelblanco (Presidente) declaró que la Cámara insistía en la aprobación de la modificación citada.

Puesta en discusión la cuarta de las modificaciones enunciadas sin que ningún señor Diputado usara de la palabra, y cerrado el debate y puesta en votación la insistencia o no en la modificación, por asentimiento unánime se acordó no insistir en ella, declarándolo así el señor Castelblanco (Presidente).

Artículo 28.

El siguiente inciso nuevo consultado por la Cámara al final de este artículo fué desechado por el Honorable Senado:

“Ampliase el objeto a que se refiere el artículo 1.º de la ley número 5,989, de 18 de Enero de 1937, para que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos pueda construir y transformar edificios destinados al funcionamiento de establecimientos de enseñanza, agrícola y minera”.

Puesto en discusión el rechazo de esta disposición, usaron de la palabra los señores Faivovich (Diputado Informante), Maira, Bustos (Ministro de Educación Pública), Godoy y Gaete.

El Comité Radical solicitó la clausura del debate en torno a esta disposición, petición que fué aceptada inmediatamente por asentimiento unánime.

Puesta en votación la insistencia o no en la aprobación de la modificación hecha por la Cámara, resultaron 48 votos por la

negativa y 14 por la afirmativa, declarando en consecuencia, el señor Castelblanco (Presidente), que la Cámara acordaba no insistir en su modificación.

No prosperó, por no haber contado con la unanimidad requerida, una indicación del señor Opitz para que la Cámara acordara prorrogar nuevamente la hora de término de la sesión hasta dejar totalmente terminado el cuarto trámite constitucional de este proyecto.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, prorrogada anteriormente, se levantó ésta a las 20 horas.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

El artículo 38 del decreto ley número 283, de 28 de Febrero de 1925, dice: "Los retiros del personal de Jefes, Oficiales de Guerra, Oficiales Asimilados y empleados civiles del Cuerpo de Carabineros, se computarán a razón de una treintava parte del sueldo por cada año servido".

Esta disposición se reprodujo en el decreto supremo N.º 4901, de 20 de Julio de 1927, que fijó el texto definitivo del decreto ley N.º 496, de 25 de Agosto de 1925, o sea, también consulta las treintavas partes del sueldo.

El decreto con fuerza de ley N.º 8355, de 23 de Diciembre de 1927, establece lo siguiente: "Artículo 1.º— Los retiros del personal de Oficiales de Carabineros se computarán a razón de una treintava parte del sueldo asignado al empleo por cada año de servicio. Los retiros del personal de Asimilados a Oficiales y empleados civiles de Carabineros se computarán a razón de una treinta y cinco parte del sueldo asignado al empleo por cada año de servicio".

El decreto ley N.º 208, de 14 de Julio de 1932, restablece la situación anterior, es

decir, reconoció a los Asimilados a Oficiales y empleados civiles el derecho a retiro con las treintavas partes de su sueldo.

Finalmente, el decreto supremo número 4540, de 15 de Noviembre de 1932, que fija el texto definitivo de todas las disposiciones sobre retiro y que está en actual vigencia, dice: "Artículo 1.º— Los retiros del personal de Oficiales, Asimilados a Oficiales y empleados civiles de Carabineros se computarán a razón de una treintava parte del sueldo asignado al empleo por cada año de servicio".

De lo expuesto se deduce que los únicos asimilados a oficiales y empleados civiles que han salido perjudicados en el cómputo de sus pensiones, fueron los que obtuvieron su retiro en el lapso comprendido entre el 23 de Diciembre de 1927 (fecha del D. F. L. N.º 8355) y el 14 de Julio de 1932 (fecha del D. L. N.º 208), pues sus pensiones les fueron liquidadas a razón de una 35 avas parte por cada año de servicio, en vez de una 30 avas parte, que es lo que ha obtenido y obtiene actualmente el resto del personal en retiro.

Estima el Gobierno que es de toda justicia reparar la situación de inferioridad en que se encuentran dichos empleados jubilados con respecto al demás personal en retiro.

En mérito de las consideraciones expuestas tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Los Asimilados a Oficiales y los empleados civiles de Carabineros que obtuvieron su retiro en el lapso comprendido entre el 23 de Diciembre de 1927 y el 14 de Julio de 1932, tendrán derecho a que sus pensiones sean computadas a razón de una treintava parte del sueldo de que disfrutaban por cada año de servicios a contar desde la fecha del decreto que modifique la pensión respectiva.

El aumento que signifique la aplicación de la presente ley, será de cargo fiscal y se deducirá del ítem 06/01/06 del Presupuesto vigente.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Santiago, 22 de Junio de 1942.

(Fdo.) J. A. RIOS M. — **Raúl Morales B.**

N.º 2. Oficio del señor Ministro de Comercio y Abastecimiento.

N.º 883.— Santiago, 18 de Junio de 1942.— En atención a las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Hugo Arias, respecto a la actuación del funcionario de este Ministerio señor Carlos de Caso, Director del Departamento de Transportes y Navegación y Consejero de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, me es grato remitir, adjunto, a V. E. un certificado otorgado por el Presidente y Secretario del Sindicato Profesional "Nautilius" de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante de Chile, en el que consta la actuación que le cupo al funcionario aludido en los sucesos a que se refiere el Honorable Diputado señor Arias.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.) **Pedro Alvarez.**

N.º 3 Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional.

N.º 541.— Santiago, 19 de Junio de 1942.— Con oficio N.º 649 de fecha 11 de Agosto del año ppdo., tuve a bien remitir a V. E. los antecedentes relacionados con la concesión otorgada por D. S. N.º 1198 de 31 de Mayo de 1941, al señor Iturrieta, para extraer ripio en el río Maule.

En atención a que este Ministerio, necesita consultar los antecedentes en referencia, estimaré a V. E. se sirva disponer que ellos sean devueltos a este Departamento.

Saluda a V. E.— (Fdo.) **A. Duhalde.**

N.º 4. Oficio del señor Ministro de Educación Pública.

N.º 406.— Santiago, 19 de Junio de

1942.— El Honorable Diputado señor don Pedro Cárdenas tuvo a bien formular, en sesión celebrada el día 20 de Mayo último, por esa Honorable Corporación, algunas observaciones relativa a la necesidad de construir un Liceo en el barrio Independencia de Santiago. La Honorable Cámara de Diputados por oficio N.º 208, se sirve remitir a este Ministerio el Boletín de Sesiones correspondiente, en el cual se contienen las referidas observaciones.

Me es grato acompañar a US. el informe emitido por el Director General de Educación Secundaria en relación con el punto de que se trata.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.) **O. Bustos.**

N.º 5. Oficio del señor Ministro de Fomento.

N.º 443.— Santiago, 19 de Junio de 1942.— Por oficio N.º 191, de 22 de Mayo ppdo., esa Honorable Corporación pone en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Darío Barrueto, sobre la falta de luz eléctrica en la Estación de Los Angeles.

Sobre el particular puedo manifestar a V. E. que desde hace varios días, la Estación de Santa Fé, cuenta con alumbrado eléctrico.

Saluda atte. a V. E. — (Fdo.) **Schnake.**

N.º 6. Oficio del señor Ministro de Fomento.

N.º 444.— Santiago, 19 de Junio de 1942.— En respuesta al oficio de V. E. número 209, de 22 de Mayo último, sobre las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Simón Olavarría, referente a la necesidad de aumentar el servicio de trenes a San Antonio, me es grato transcribir a V. E. lo que sobre el particular manifiesta la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

"Al respecto, me permito informar a US. que, lo mismo que el invierno pasado,

está ocurriendo actualmente hasta Cartagena un tren diario de ida y vuelta. Día por medio corre un tren 23/24, que sale en la mañana de Santiago, regresando en la tarde de Cartagena, y día por medio el tren 25/26, que hace el recorrido en sentido contrario, es decir parte en la mañana de Cartagena, para regresar en la tarde de Santiago. Los Domingos corren ambos trenes. Se estableció así, en vista de que no hay pasajeros que justifiquen la carrera de los dos trenes todos los días y teniendo en vista dar facilidades tanto al público que sale de Santiago hacia la costa para regresar en el día, como al que viene por el día desde la costa a Santiago.

No se han mantenido los dos trenes diarios en cada sentido que corren durante el verano, porque el número de pasajeros no lo justifica y porque es imperiosa la necesidad de economizar carbón y de limitar el recorrido de los trenes en vista de la dificultad cada día mayor para conseguir materiales para las reparaciones.

Si la Empresa no procede con la mayor cautela en la atención de los pedidos que significan aumentos de recorrido de trenes y por consiguiente, incremento del desgaste del equipo y de la vía, con el consiguiente mayor consumo de los materiales de conservación, puede llegar en un futuro no lejano, el caso de que tenga que retirar del servicio gran parte de sus locomotoras y coches por no tener cómo repararlos.

Ante tal peligro, esta Dirección General estima que no debe restablecer trenes sino en aquellos casos en que su necesidad sea a todas luces evidente y que en el sector de que se trata, los medios actuales de movilización estén utilizados al máximo. Dentro de tal política, ha tenido que restablecer los trenes locales a Melipilla, aumentar los días de carreras de los locales a Rancagua y en varios otros recorridos en que, siendo intenso el movimiento de pasajeros, se han suprimido los autobuses. Está, por lo demás, observando el aprovechamiento de estos trenes, para restringir su carrera en caso de que este no la justifique.

Este no es el caso del ramal a Cartagena, en el que continúan corriendo autobuses y donde el movimiento que tienen los trenes que actualmente corren, no justificaría du-

plicar el servicio. En efecto, el promedio de pasajeros, en los días de trabajo, es el siguiente:

Tren número 23, 182 pasajeros.

Tren número 24, 154 pasajeros.

Tren número 25, 282 pasajeros.

Tren número 26, 215 pasajeros.

De estos pasajeros, aproximadamente una cuarta parte viaja sólo entre Santiago y Melipilla o estaciones intermedias.

Si se toma en cuenta que para movilizar uno de esos trenes es necesario poner en movimiento una locomotora que pesa 140 toneladas, un furgón y tres coches, con peso de treinta toneladas cada uno, lo que da para el tren un peso de 230 toneladas, o sea, más de una tonelada por pasajero, con un consumo de 5 toneladas de carbón por viaje de ida y regreso, se comprende que duplicar ese servicio no sería una medida que se armonizara con las circunstancias difíciles en que nos encontramos y a las que he hecho referencia. No cabe, pues, mejorar la atención del ramal mediante un aumento del número de trenes; pero en vista de que la mayoría de los pasajeros se movilizan entre San Antonio y Santiago y, según parece, a éstos les sería más cómodo disponer todos los días de tren que venga en la mañana a Santiago, se hará una encuesta para cerciorarse de la conveniencia de que el tren 25/26 corra diariamente y el N.º 23/24 sólo los Domingos".

Saluda atte. a V. E. — (Fdo.) **Schnake.**

N.º 7.— Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

N.º 485. — Santiago, 22 de Junio de 1942.— Los Servicios de Salubridad Fusiónados, por Oficio N.º 1776, de 9 de Junio del presente año, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Con oficio N.º 3804, la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social ha enviado a esta Jefatura, Boletín de la Cámara de Diputados correspondiente a la sesión extraordinaria de 13 de Mayo último y que fué remitido a este Ministerio con el oficio correspondiente de dicha rama legislati-

va, a fin de darle cumplimiento a la petición hecha por el Honorable Diputado señor Alesandri de la necesidad de introducir algunas mejoras en el Hospital de Chanco.

Mientras completamos los estudios de las necesidades a que se refiere el oficio de la Honorable Cámara, el monto de la suma a que ascenderán las inversiones y la manera de financiarla, me permito adelantar a US. que este Nosocomio ha sido visitado varias veces por el infrascrito, quien ha estado preocupado constantemente de efectuar las mejoras indispensables para su funcionamiento adecuado de acuerdo con las necesidades locales del Servicio y a medida que el presupuesto lo ha permitido.

Así por ejemplo en 1939, a raíz del terremoto que destruyó parte del edificio, se efectuaron reparaciones por valor de veinte mil pesos (\$ 20.000), más o menos; se renovó casi totalmente la ropería que estaba en pésimas condiciones y se le ha dado los elementos de trabajo y de farmacia de acuerdo con lo que ha solicitado el médico de la localidad. A comienzo del presente año se le ha dotado de una ambulancia a tracción animal que servirá para el traslado de enfermos tanto de la parte urbana como rural.

Una vez terminada la obtención de los antecedentes relacionados con la posibilidad de habilitar "una sala de operaciones" y "algunas piezas de pensionado" como asimismo que otras "refacciones" podrían efectuarse, tendré el agrado de ponerlos en su conocimiento para los estudios que correspondan".

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y en atención al oficio N.º 140, de 15 de Mayo último de esa Honorable Corporación.

Saluda a V. E. — (Fdo.) Dr. E. Escudero F.

N.º 8.— Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

N.º 484.— Santiago, 22 de Junio de 1942.— La Dirección General de Beneficencia, por Oficio N.º 3926, de 11 de Junio del presente año, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Tengo el agrado de informar a US. la Providencia N.º 995 de 28 de Mayo último,

recaída en el Oficio de la Honorable Cámara de Diputados N.º 136 de 15 del mismo mes, en la que se transmiten al Supremo Gobierno las observaciones formuladas por el Honorable Diputado, D. Eduardo Alesandri, relativas a la necesidad de habilitar de los elementos de trabajo necesarios al nuevo Hospital de Constitución.

La demora en que se ha incurrido en habilitar y poner en servicio totalmente al nuevo Hospital de que se trata, se debe a que no se ha dispuesto de los recursos necesarios para el efecto.

A fin de no prolongar más esta situación, se procedió a hacer funcionar parcialmente al Hospital con los elementos de que se disponía en el antiguo, y posteriormente, como tuve oportunidad de informarlo a US., con Oficio N.º 7729 de 11 de Noviembre último, se destinó para ese establecimiento la suma de \$ 200.000.— que se invirtieron en el curso del año 1941.

En Marzo recién pasado, se continuó la habilitación del Hospital con la suma de \$ 100.000.— que la Dirección General destinó con dicho objeto, de los propios recursos de la Junta Central.

Como a pesar de los esfuerzos que se han gastado no ha sido posible dar término a la dotación del establecimiento de que se trata, la Dirección General está empeñada en encontrar alguna fórmula que permita disponer de los dineros que faltan y poder poner en servicio totalmente el establecimiento".

Lo que transcribo a V. E., para su conocimiento y en respuesta al Oficio N.º 136, de 15 de Mayo del presente año, de esa Honorable Corporación.

Saluda a V. E. — (Fdo) Dr. E. Escudero F.

N.º 9. Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

N.º 483. — Santiago, 22 de Junio de 1942. — La Dirección General de Beneficencia, por Oficio N.º 3608, de 30 de Mayo del presente año, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Inmediatamente de producidas las publicaciones de prensa respecto del Hospital de Valdivia esta Dirección General destac

“ al Médico-Inspector Jefe Dr. Juan Marín Couchot para que asumiera la dirección del establecimiento en el carácter de Director-interventor e investigara, asesorado por dos Inspectores Administrativos, los denuncios efectuados.

“Lo que digo a U.S., en relación con su providencia N.º 967”.

Lo que transcribo a V. E., para su conocimiento y en atención al Oficio N.º 168, de 20 de Mayo último de esa Honorable Corporación.

Saluda a V. E. — (Fdo.) Dr. Escudero F.

N.º 10. Informe de la Comisión de Gobierno Interior.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior ha estudiado y pasa a informaros acerca del proyecto de ley, originado en un Mensaje y aprobado por el Honorable Senado, que condona a las Municipalidades del país las deudas que no han podido atender provenientes del Empréstito Municipal Consolidado y que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito por 35 millones de pesos para cumplir el Plan Especial de Inversiones que esta Municipalidad ha aprobado.

La Honorable Comisión, se pronunció con anterioridad al presente informe financiero del proyecto y estimó que el no imponer un nuevo o un mayor gasto.

El artículo 1.º del proyecto en informe condona a las Municipalidades las deudas de los servicios que no han atendido del Empréstito Municipal Consolidado a que se refiere la ley 5601, de 14 de Febrero de 1935, y libera de los pagos futuros.

Esta disposición no hace en realidad sino legalizar una situación de hecho existente. Las Municipalidades, por carencia total de recursos, nunca han cumplido con la obligación que les imponía de depositar en el Banco Central de Chile y a la orden de la Caja Autónoma de Amortización, previa un valor del 50% de los servicios de las deudas, el monto de las sumas en sus Presupuestos, y del referido Empréstito Municipal Consolidado.

La ley sobre Pago de la Deuda Externa, cargo sobre el Fisco y con los recursos que ella indicó, el servicio de todas las deudas en el extranjero y entre estas se incluyeron las correspondientes a este Empréstito Municipal.

Por consiguiente, el Fisco, aunque no ha recibido los pagos que debieron hacer las Municipalidades, ha pagado las sumas que le correspondía entregar a los acreedores extranjeros, según la ley 5880.

El artículo lo único que hace es desaparecer de la contabilidad del Fisco y de las Municipalidades estas sumas, que jamás estarán éstas últimas en situación de cancelar.

Respecto de los pagos futuros, el Fisco ha tenido tal certidumbre de la incapacidad económica de las Municipalidades que jamás ha consultado como entrada presunta en sus Presupuestos, las sumas que las Municipalidades semestralmente le debían entregar. No tiene, por lo tanto, una mayor gravedad la disposición que libera a las Municipalidades de sus pagos futuros.

Las demás disposiciones del proyecto se refieren a la autorización para que la Municipalidad de Valparaíso pueda contratar un empréstito hasta por la suma de 35 millones de pesos.

De acuerdo con la ley, las Municipalidades tienen la obligación de formular un Plan de Inversiones, deber que la Municipalidad de Valparaíso cumplió en su sesión de fecha 9 de Diciembre del año próximo pasado. En este Plan se consulta la cancelación de obligaciones pendientes por un valor de \$ 13.901.500; el financiamiento del déficit del Presupuesto Municipal del año en curso, que alcanza a 6 millones de pesos; un plan de obras por un valor de \$ 9.403.500; y el saldo, que asciende a \$ 5.695.000 se destinará a las necesidades de los servicios de sanidad y aseo, a la atención de parques y jardines y a la adquisición de vestuario para los jornaleros.

El artículo 5.º del proyecto en informe autoriza un avance en la cuenta de la Municipalidad en la Caja Nacional de Ahorros, hasta por 3 millones de pesos, para que con la urgencia que el caso requiere cubra hasta ese monto el déficit del presupuesto del año en curso y en atención a que las tramitaciones necesarias para colocar en su totalidad

llevarán un tiempo más o menos largo y los problemas que crea el déficit presupuestario necesitan, en parte siquiera, una rápida solución.

Por estas razones Vuestra Comisión de Gobierno Interior, os recomienda la aprobación del proyecto en informe, en los términos en que viene propuesto por el Honorable Senado y que son los siguientes

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Condónanse a las Municipalidades del país las deudas que no han podido atender por servicios provenientes del Empréstito Municipal Consolidado a que se refiere la ley N.º 5601, de 14 de Febrero de 1935; y libérase también en lo futuro a dichas Corporaciones, de los pagos relacionados con estos mismos servicios.

Artículo 2.º — Autorízase a la I. Municipalidad de Valparaíso para contratar uno o varios empréstitos que en total produzcan hasta la cantidad de treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000), con un servicio semestral no superior a tres y medio por ciento (3½%) de interés, y no inferior a un medio por ciento (½%) de amortización acumulativa.

Artículo 3.º — El producto del empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo precedente, se destinará a los objetos que se indican en el Plan Especial de Inversiones aprobado por la I. Municipalidad de Valparaíso en su sesión extraordinaria de fecha 9 de Diciembre de 1941

Si después de canceladas las cuentas pendientes y equilibrado el presupuesto vigente de dicha Municipalidad, de algunas de las partidas destinadas en el referido Plan resultaren saldos disponibles una vez realizadas las respectivas obras o adquisiciones, podrán aplicarse esos sobrantes a los fines contemplados en otras partidas del mismo Plan cuyos fondos no hubieren sido suficientes, o a la atención de otras obras no indicadas en él.

Artículo 4.º — La Caja Autónoma de Amortización tendrá a su cargo el servicio del mencionado empréstito, para lo cual la

Tesorería General de la República pondrá a su disposición las cantidades correspondientes, deduciéndolas de las entradas que el Fisco percibe y debe entregar a la referida Municipalidad por concepto de la contribución sobre bienes raíces que establece la ley N.º 4174, de 5 de Septiembre de 1935, y de la cuota derivada de los impuestos mobiliarios en conformidad al decreto-ley N.º 657, de 27 de Febrero de 1928.

Artículo 5.º — Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para avanzar en su cuenta corriente a la Municipalidad de Valparaíso, hasta la suma de tres millones de pesos, con el objeto de que pueda cubrir en parte la diferencia existente entre las entradas y los gastos de su Presupuesto Ordinario del año 1942, a que se refiere la letra B) del indicado Plan de Inversiones.

Artículo 6.º — La presente ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 18 de Junio de 1942.

Acordado en sesión de fecha 18 de Junio de 1942, con asistencia de los señores Santandreu (Presidente), Barros, Carrasco, Concha, Domínguez, Gardeweg, González Madariaga, Holzapfel, Olavarría, Veas y Venegas.

Se designó Diputado Informante al señor Carrasco.

Carlos Cruz, Secretario.

N.º 11. Informe de la Comisión de Agricultura.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros acerca de un proyecto de ley, obvio y sencillo, originado en una moción del Honorable señor Humberto Yáñez, por el que se modifica la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, cuyo texto definitivo fué fijado por el Decreto

Supremo N.º 114, de 8 de Marzo de 1938, agregándole un inciso al artículo 73.

La iniciativa de ley en informe tiene por objeto llenar un vacío de la citada ley, que ha significado numerosas injusticias, especialmente para los pequeños productores, en cuanto al establecimiento de penas se refiere.

Para la mejor comprensión del alcance de la reforma en proyecto, se hace necesario hacer una breve explicación de las disposiciones pertinentes en vigencia.

El artículo 46 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas establece, en líneas generales, que la Dirección de Impuestos Internos "fijará cada año la cantidad de litros de vinos en que se estime la producción normal por hectárea" de cada viña, para las diversas comunas. Dispone, también, que los coeficientes respectivos en que se estime la producción serán publicados en un diario de Santiago y en carteles que se colocarán en el lugar cabecera de la comuna que corresponda, en la primera quincena del mes de Junio, y que los interesados pueden reclamar de esa estimación antes del 1.º de Julio, "siempre que su producción efectiva sea inferior a la estimación oficial a lo menos, en un 10 por ciento. Autoriza, además, a la Dirección General de Impuestos Internos para rebajar el impuesto a la cantidad que corresponda, con posterioridad al reclamo, cuando se comprobare que el coeficiente fijado es inferior al 90%, y para cobrar el impuesto por la producción efectiva que se compruebe, cuando ese coeficiente sea superior en un 10%.

En la práctica, ocurre que muchos productores, en especial los pequeños, por diversas circunstancias ajenas a su voluntad, como falta de ilustración, impedimentos de fuerza mayor, etc., no formulan oportunamente el reclamo por la estimación de producción que les ha hecho la Dirección General de Impuestos Internos. De ahí que el interesado que no ha reclamado oportunamente, o sea dentro del plazo que fija la ley, debe pagar el impuesto que le corresponde por su cosecha efectiva, más el que resulta de la exagerada estimación oficial de la Dirección General de Impuestos Internos. Este organismo, aunque posteriormente com-

pruebe la efectividad de ese hecho, no puede innovar en cuanto al monto del impuesto que se ha fijado al viñero afectado, porque no está investido, en este caso, de las facultades legales necesarias para ello. Es decir, la Dirección de Impuestos Internos está impedida para condonar el exceso de impuesto que haya aplicado al productor que no reclamó dentro del plazo fijado por la ley.

El proyecto de ley en informe, tiende, pues, a subsanar ese vacío, que ha significado numerosas injusticias, y Vuestra Comisión comparte ampliamente con el propósito que se persigue.

La ley, al contemplar esta materia, se refiere solamente al productor que reclama y, en ninguna parte, al que no reclama; de manera que esto último ni siquiera puede considerarse como una sanción, que es precisamente lo que ahora se persigue.

Por ello, se propone que esta modificación, que en realidad tiene relación con el Párrafo II del Título IV de la Ley, se incorpore en el Título VII, "De las Penas". En esta forma, la disposición del proyecto de ley en informe pasa a constituir, también, una sanción, caso en el cual la Dirección General de Impuestos Internos, de acuerdo con las facultades que le confiere su Ley Orgánica, puede liberar de ella a quien juzgue acreedor a tal beneficio.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización, tiene el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Agrégase al artículo 73 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, cuyo texto se fijó por Decreto Supremo N.º 114, de 8 de Marzo de 1938, el siguiente inciso final:

"El viñero cuya cosecha efectiva hubiese sido inferior al noventa por ciento de la producción normal de que trata el inciso 1.º del artículo 46 y no presentare oportunamente el reclamo de que trata el inciso 2.º del mismo artículo, pagará el impuesto del artículo 45 aún respecto de la cantidad de vino en que la producción normal exceda a su cosecha efectiva".

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 18 de Junio de 1942.

Aprobado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores: Zamora (Presidente), Acevedo, Baraona, Barrientos, Meza don Pelegrín, Olave, Ríos, Rojas, Sepúlveda don Julio y Yáñez.

Se designó Diputado Informante, al Honorable señor Yáñez.

Alejandro Fernández M., Secretario accidental.

N.º 12. Comunicación de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de Norte América.

“Resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, para la Cámara de Diputados de la República de Chile:

“Febrero 2 de 1942. — Considerando:

Que ha existido por largo tiempo estrechos lazos de amistad entre Estados Unidos de América y Chile.

Considerando que estas cordiales relaciones están basadas en el respeto mutuo de dos naciones independientes y soberanas que afortunadamente crecen más fuerte día por día, y

Considerando que recientemente el Gobierno de la República de Chile recibió cordialmente una delegación de miembros del Comité de Asuntos Económicos de la Cámara de Representantes de Estados Unidos y la Cámara de Diputados de esa República, invitó al Presidente del grupo americano dirigirse al Cuerpo Legislativo Chileno, y dió una recepción especial en honor del grupo visitante.

Por esto se ha resuelto que la Cámara de Representantes de Estados Unidos expresa su profundo aprecio al Gobierno y a la Cámara de Diputados de Chile, así como

también al pueblo de Chile, por el sello de amistad y solidaridad que tiene en su inspiración la defensa de este hemisferio y la conservación de sus instituciones, y además, se ha resuelto que una copia de esta resolución sea transmitida al Presidente de la República de Chile en ejercicio y a la Cámara de Diputados de esa Nación.

Certifica: Hay una firma. — **El Secretario.**

N.º 13. Telegrama de la Confederación de Trabajadores de Angol, en el que se refieren al nombramiento de Embajador de Chile en el Perú.

N.º 14. Peticiones de oficio.

Del señor Correa Letelier, al señor Ministro de Defensa Nacional, para que, si le tiene a bien, se sirva informar sobre la intervención que le pueda haber cabido al Gobernador del Departamento de Quinchao en la designación del suplente del Subdelegado Marítimo de esa, efectuada recientemente.

Del señor Vargas Molinare, al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, a fin de que se sirva enviar a la Honorable Cámara los antecedentes que digan relación con la administración hecha por el señor Zorrilla en su cargo directivo de la Casa Nacional del Niño, como asimismo los antecedentes que justificaron su suspensión de dicho cargo.

Al mismo tiempo, que se solicita el nombramiento de un administrador interino entre los más honorables médicos de esos Servicios, ya que no ofrece garantía de ninguna especie la permanencia del Dr. Lavari como sucesor del Dr. Zorrilla por haberle correspondido ser instrumento del mismo personaje en los momentos del incidente provocado por el Dr. Zorrilla.

V. — TABLA DE LA SESION

—**Proyecto de facultades especiales de emergencia.**

VI. TEXTO DEL DEBATE

1.—Devolución de antecedentes relacionados con una concesión.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — El señor Ministro de Defensa Nacional ha solicitado la devolución de unos antecedentes relacionados con una concesión otorgada al señor Iturrieta para extraer ripio del río Maule.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la devolución.

Acordado.

2.—Homenaje a la memoria del fundador del Partido Radical, don Manuel Antonio Matta.

El señor **Melej**. — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — ¿Sobre qué materia, Honorable señor Melej?

El señor **Melej**. — Para rendir un homenaje a don Manuel Antonio Matta, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se concedería la palabra al Honorable señor Melej, para que rinda un homenaje a don Manuel Antonio Matta.

Acordado.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Melej**. — Señor Presidente, Honorable Cámara:

Nuestro hogar político entorna hoy sus puertas, y nuestras almas se llena de profunda emoción porque hace justamente cincuenta años dejó de latir, en esta capital, el corazón de su hijo, más predilecto, el del fundador de nuestro Partido: don Manuel Antonio Matta.

Analizar la vida de este hombre-cumbre es hacer la historia económica, política y social de medio siglo; pero baste recordar que, en medio de partidos políticos sólida y firmemente disciplinados, de una sociedad conformada férreamente, se levanta como faro luminoso, como antena gigantesca, el cerebro privilegiado y el inmenso corazón de este hombre superior que, captando las angustias

de su pueblo y el clamor de su clase media, da comienzo a su gigantesca obra de crear y fundar un Partido que, en mejor consonancia con las grandes corrientes ideológicas del siglo, encauzara esas angustias y esos clamores.

Es preciso remontarse a la época en que vivió Matta y en que inició su gran jornada, con contornos de redención, para convenir que su gran figura toma los caracteres de esos hombres superiores que marcan en la vida de los pueblos una nueva ruta y forjan en las almas nuevas mentalidades. Prueba de todo ésto es el desarrollo adquirido por el Partido Radical en tan corto lapso y la influencia preponderante y bienhechora que ha ejercido y continúa ejercitando en la vida política, económica y social del país.

Matta es, pues, la gran antorcha luminosa del radicalismo que enciende las almas y da lugar a qué, en su seno, surjan espíritus esclarecidos como Pedro León Gallo, su comprovinciano, Mac-Iver, Letelier Castellón, Varela, Quezada Acharán, Palazuelos, Pleiteado y muchos otros que dedicaron su vida a prestar servicios eminentes al país desde las filas de su Partido, continuando de este modo la obra magna del Patriarca.

Frente al trágico momento que vive el mundo, en medio de esta inmensa desorientación espiritual, en que parece predominar el egoísmo perturbándolo todo, haciendo imperar la fuerza sobre la razón y el sentimiento, preciso es reconocer que el alma y el cerebro de Manuel Antonio Matta adquiere los relieves, con su vida, su obra y su ejemplo, de la más grande lección de amor para la convivencia de los pueblos, dentro del régimen democrático que propició y defendió con todo el fervor patriótico, propio de su recia contextura de conductor de pueblos.

El que habla, señor Presidente, por la bondad de sus electores y en su carácter de Diputado por la provincia de Atacama, que fuera su cuna, alza su voz recordando este triste aniversario, para rendir a su memoria, a nombre de los Diputados de estos bancos, el más sentido y mejor homenaje de admiración, respeto y gratitud por sus excelentes virtudes, por su fervoroso patriotismo que habrán de ser, por cierto, la norma in-

variable de todo personero de nuestro Partido.

Aplausos en la Sala.

El señor **Gaete**. — Adhiero al homenaje que ha rendido el H. señor **Melej**.

3.—Facultades extraordinarias al Ejecutivo para dictar disposiciones, de carácter administrativo, económico y financiero. —Cuarto trámite constitucional.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Continúa la discusión del proyecto de ley de emergencia.

Ofrezco la palabra.

El señor **Cifuentes**. — Pido la palabra para solicitar la reapertura del debate en el artículo 12 del proyecto en discusión.

El señor **Berman**. — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Con el asentimiento de la Honorable Cámara, podría conceder la palabra al honorable señor **Cifuentes**, y, en seguida, al honorable señor **Berman**.

¿Cuántos minutos necesitaría, honorable señor **Cifuentes**?

El señor **Cifuentes**. — Medio minuto, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — ¿Y el honorable señor **Berman**?

El señor **Berman**. — Era para referirme a la misma materia, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor **Cifuentes**.

El señor **Cifuentes**. — Deseo pedir al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para reabrir el debate sobre el artículo 12 del proyecto de Ley de Emergencia. El honorable señor **Godoy** ha dado ya las razones que le asistían para solicitar esto, atendiendo a que la votación fué sumamente rápida, y se pidió la clausura del debate sin que, en realidad, se alcanzaran a contestar los argumentos que se habían dado...

El señor **Izquierdo**. — ¡Más fuerte!

El señor **Cifuentes**. — En realidad, no se alcanzaron a contestar los argumentos que se dieron en esa ocasión, en el sentido de que las disposiciones de esta ley no afecta-

rían los fondos destinados por leyes especiales a la Corporación de Fomento de la Producción. El honorable señor **Faivovich** ha declarado que al votar, en realidad él creyó que lo hacía en resguardo de los fondos de esa institución, sin que los efectos de esta ley recayeran sobre ella.

Ya que el honorable diputado informante, como todos los Comités parlamentarios de esta Honorable Cámara, y numerosos Diputados, no alcanzaron a darse cuenta de esta votación, están conformes en reabrir el debate sobre el artículo 12 de este proyecto, le rogaría al señor Presidente que se sirviera recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para hacerlo así, en el momento oportuno.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se podría reabrir el debate sobre el artículo 12 del proyecto de ley de emergencia.

¿Habría acuerdo para ello?

El señor **Opitz**. — No, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En votación la reapertura del debate sobre el artículo 12.

El señor **Atienza**. — Por unanimidad, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría reabrir el debate en este artículo.

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 12.

El señor **Berman**. — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor **Berman**.

El señor **Berman**. — Señor Presidente: en la Comisión de Hacienda formulé oportunamente una indicación en el sentido de excluir la referencia de este artículo 12 a los recursos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilios, ya que, según esta disposición de las leyes que en ella se indican, entre las que figura la ley 6640, se autoriza al Presidente de la República para disponer de parte o del total de sus recursos para saldar el déficit de arrastre y también a cubrir el posible déficit presupuestario del año en vigencia.

La Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara acogió por unanimidad nuestra indi-

cación y la Honorable Cámara misma, también por unanimidad, aprobó este artículo en la forma informada por la Comisión; pero el Honorable Senado rechazó la modificación así introducida al artículo en debate.

Considero que al solicitarse que se reabra debate acerca de este artículo y al aceptar la Honorable Cámara este temperamento, es porque existe ambiente en esta Corporación para que los recursos que la ley 6640 destina a la reconstrucción, no puedan servir otro objetivo, ni seguir otro destino distinto del que la ley expresamente señala.

Las declaraciones de S. E. el Presidente de la República, que al asegurar que la reconstrucción no será paralizada en la zona devastada, y las que ha formulado el señor Ministro de Hacienda reiteradamente, en el sentido de que esta reconstrucción seguirá con el mismo ritmo actual y, si es posible, en escala progresiva, no se concilian con el artículo 12, que entrega al Gobierno la posibilidad de disponer de estos recursos para otros fines. Es por ello que nosotros, para establecer consecuencia del Gobierno con sus declaraciones y también para que la ley sea consecuente con ellas, reiteramos que se excluya de este artículo 12 la referencia a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, o sea, pedimos que se insista en la misma forma como fué despachado por la Honorable Cámara en el segundo trámite constitucional del proyecto de ley en debate.

Me he impuesto por la prensa de una declaración del señor Ministro de Hacienda, en la cual manifiesta que la Corporación no ha sido cercenada en sus recursos; que se han cumplidos todos los compromisos y que estas obligaciones seguirán cumpliéndose. Esta es una razón más que podríamos agregar a las que ya se han aducido, para excluir, de la referencia en el artículo 12 de esta ley que estamos estudiando, los recursos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Tiene también otra importancia, señor Presidente, la indicación que primitivamente aprobara la Honorable Cámara. La interpretación que se da a la ley 6640, en lo que se refiere a los recursos que le corresponden a cada Corporación, o sea, a la de Reconstrucción y Auxilio y a la de Fomento de la Producción, está sometida al dictamen del Consejo de Defensa Fiscal. Según el

Gobierno, cada Corporación debería disponer de doscientos millones de pesos al año. A juicio nuestro, esto habría sido efectivo en el caso de que se hubiera colocado en el exterior, empréstitos hasta por la suma de dos mil millones de pesos. Pero como no se han colocado estos créditos, resulta que lo que parecía un financiamiento normal, ha dejado de serlo y las Corporaciones han hecho uso del financiamiento eventual que se establecía en la misma ley, mientras se colocaban dichos empréstitos, recursos eventuales a base de tributos y de la postergación de las amortizaciones a la deuda externa.

Estos tributos y esta suspensión del servicio de amortización de la deuda externa, representan una cifra muy superior a 200 millones de pesos en el año para la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Esta es la suma que, a nuestro juicio, corresponde destinar a la reconstrucción de la zona devastada.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, y teniendo en cuenta que varios Comités, algunos Honorables Diputados, entre ellos los señores Izquierdo, Urrutia Infante, Edwards y que el propio Diputado informante están de acuerdo en que la Honorable Cámara mantenga la modificación introducida en el artículo 12.º, solicito de mis honorables colegas la unanimidad para insistir en ella.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable Diputado informante.

El señor **Faivovich**. — Señor Presidente: cuando informé sobre este artículo, terminé manifestando que era conveniente que la Honorable Cámara insistiera en la disposición que había aprobado. Desgraciadamente, parece que después de la discusión, al momento de la votación, algunos señores Diputados votaron en contra de lo que ellos mismos pretendían, es decir, no insistiendo en la disposición de la Cámara.

Por este motivo, como se trata de eximir a la Corporación de Reconstrucción de la obligación de destinar parte de sus recursos al financiamiento del Presupuesto nacional del presente año, por la naturaleza misma de sus funciones, y como, por otra parte, esta institución ha recibido ya más de la cantidad que le correspondía según la ley, mantener

esta disposición, prácticamente significa no producir ningún recurso al Fisco.

Por estas consideraciones, señor Presidente, creo que la Cámara debe insistir en su acuerdo anterior.

El señor **Concha**.— Está equivocado Su Señoría al decir que la Corporación ha recibido más de lo que le correspondía de acuerdo con la ley, porque la ley no citó una cifra determinada, sino que se refirió a mil millones de pesos, en el caso de contratarse un empréstito, suma que corresponde a la mitad de las contribuciones que se crearon de acuerdo con la misma ley. En eso está en un error, Su Señoría.

El señor **Faivovich**.— Su Señoría no debe ignorar que hasta el momento es materia de discusión el procedimiento que se debe aplicar en esta cuestión de los recursos que se establecen para la Corporación. Esta materia no ha sido resuelta todavía, pero, aplicando el criterio establecido en los últimos tres años, resulta que los fondos percibidos hasta ahora son superiores a los que ha percibido en los años anteriores. Este es un dato proporcionado por el mismo señor Ministro de Hacienda en el seno de la Comisión.

Pero, señor Presidente, no es éste asunto el que nos interesa en este momento, sino el determinar si estamos o no de acuerdo en que hay que eximir a la Corporación de Reconstrucción de esta obligación y, por eso, es que manifiesto que estoy de acuerdo en mantener la redacción que la Cámara le había dado a esta disposición.

Varios señores Diputados.— Hay unanimidad, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir en la modificación de la Cámara.

Acordado.

En discusión en primer artículo nuevo introducido por la Cámara después del artículo 28.º del Honorable Senado, o sea, el 39.º de la Cámara.

—El artículo 39 introducido por la Honorable Cámara, dice así:

“**Artículo 39.**— Agrégase al artículo 2.º de la ley número 7173, de 16 de Mayo de 1942 el siguiente inciso:

El intervalo de treinta minutos se considerará incluido en la jornada de trabajo.”

El señor **Faivovich**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Faivovich**. — En realidad, señor Presidente, son tres los artículos nuevos introducidos por esta Corporación: el N.º 38, que ha sido aprobado por el Honorable Senado; el N.º 39, que ha sido rechazado, y el N.º 40, que también ha sido rechazado. Habría, pues, que pronunciarse primeramente sobre la disposición del art. 39. Este artículo establece que al intervalo de los 30 minutos se considerará incluido en la jornada de trabajo.

El señor **Godoy**. — Pido la palabra.

El señor **Núñez**. — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Godoy.

El señor **Godoy**. — Señor Presidente, cuando la Honorable Cámara resolvió, por unanimidad, que en la propia ley se consagrara el derecho, creado con motivo de la dictación de la Ley de Jornada Unica, de que los treinta minutos de intervalo fuesen incluidos en la jornada de trabajo para los efectos del pago del salario, estimamos que la Honorable Cámara dió un paso de justicia, porque uno de los puntos de discusión más odioso que creó la Ley de Jornada Unica fué justamente éste: si los patrones o empresarios contraían la obligación de pagar los treinta minutos o si se estimaba que quedaban eximidos de ella, con lo cual, señor Presidente, prácticamente, la jornada de trabajo todavía se prolongaba...

—**Ruido en la Sala.**

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ruego a los honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor **Godoy**. — Señor Presidente, no tengo ningún amplificador a la mano y no desearía después volver sobre razonamientos porque tal vez resultaría odioso hacerlo en

un asunto tan estéril para muchos. Pero quiero manifestar a la Honorable Cámara que, a nuestro juicio, una de las maneras de zanjar dificultades posteriores es la de mantener la disposición del artículo 39 de la Cámara.

La jornada única de trabajo ha traído múltiples problemas, bastante complejos, y también numerosas perturbaciones, para los obreros especialmente; sobre todo, para los obreros que trabajan por piezas, que ganan según lo que producen, a los cuales les ha significado una apreciable disminución de sus jornales. Esto ocurre, probadamente ya, en muchas industrias, de manera que...

El señor **Pizarro**. — ¿De modo que la ley ha resultado con efectos contrarios a los que se esperaba? ¿Disminuiría la producción?...

El señor **Godoy**. — La ley, para algunas industrias, resulta favorable porque significa economía en luz, en energía y en otros aspectos inherentes a la producción; pero, en cambio, a los obreros los ha perjudicado.

Por otra parte, Su Señoría tiene que comprender que en un hombre que trabaja ocho horas continuas, su fuerza de producción disminuye también notablemente, lo mismo que se produce un notable desgaste de energía de carácter nervioso, o sea, se produce el desequilibrio psicológico natural que provoca un esfuerzo mantenido durante largo tiempo. Todo esto significa disminución en el rendimiento y significa, también, en parte, una menor producción, cuyas consecuencias sufre, a la postre, el propio obrero porque recibe mejor jornal en todas estas industrias a que me refiero: metalúrgicas, textiles, curtiembres, etc. El obrero gana según lo que produce, no tiene un tipo de salario fijo por hora; según lo que produce es sencillamente lo que recibe.

Quiero señalar, señor Presidente, que los industriales del país, pese a las cuentas que ellos están sacando, han salido ventajosamente beneficiados con la jornada única.

En cambio, los obreros han resultado perjudicados. Puede ser que en el curso de este experimento se comprenda al final que la jornada única, por sus resultados, vaya a tener que derogarse.

En el hecho estamos viendo que la Comisión que tiene a su cargo el control de la jornada única va autorizando una serie

de excepciones; y yo creo que las leyes se hacen más bien para consagrar hechos producidos y no para ir decretando excepciones que vulneran el imperio o mandato de la ley y, al final, deja a la ley prácticamente reducida a su más pequeña excepción.

Por eso, señor Presidente, me atrevo a solicitar de los señores Diputados que concurren con su voto a mantener el artículo 39 tal como la Cámara lo aceptó, esto es, que el intervalo de 30 minutos se considere incluido en la jornada de trabajo...

El señor **Alcalde**. — Acabemos, entonces, con la jornada única, Honorable Diputado.

El señor **Godoy**. — El señor Ministro reconoció esto cuando discutimos este asunto a tambor batiente, con un apresuramiento absurdo que no justificaba la magnitud de esta medida.

El señor **Cañas Flores**. — Se justificaba, Honorable Diputado, porque el señor Ministro llegó a decir que si no se despachaba esta ley, la situación para el país sería tan grave que sólo tendría bencina para 15 días.

Despachamos esa ley en el entendido de que se trataba de reglamentar la cuestión de la movilización, pero yo creo que ningún señor Diputado dió su voto para que esta ley llegara a los términos en que se halla actualmente.

El señor **Godoy**. — La magnitud y las consecuencias de esta ley sobre la jornada única, se escaparon un poco al criterio de muchos de los parlamentarios.

Cuando íbamos a pedir que volviera a Comisión y cuando estimamos que el plazo que le acordó la Cámara para su discusión era un plazo extraordinariamente reducido, como quizá no haya recuerdo de otro, se acordó legislar en la forma apresurada que ya he expresado.

Pero ahora que estamos debatiendo una materia concreta, debemos pronunciarnos sobre ella. Si posteriormente el Gobierno, el propio Parlamento, estiman, de acuerdo con el uso, la costumbre, la práctica — que vale muchas veces más que la ley escrita, — que esta medida debe ser derogada en su totalidad, ya que lo está siendo parcialmente, en buena hora. En ese momento cesará de discutirse este problema de si los 30 minu-

tos están involucrados en las ocho horas de trabajo, o no lo están.

Pero mientras no sea así, estimamos que no debe la Cámara alterar la promesa que le hizo a los obreros y el Gobierno el compromiso que contrajo con ellos, de que en la propia ley fuese estipulada que el tiempo destinado a la colación de mediodía o intermedio de la jornada, forma parte integral de las ocho horas de trabajo y que correrá de cuenta de los patrones o empresarios.

Creo que la Cámara hará obra de justicia, mateniendo esta disposición del artículo 39.

El señor **Núñez**. — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Núñez.

El señor **Núñez**. — Se ha dictado, señor Presidente, la Ley N.º 6173, de 16 de Mayo del presente año, que estableció la jornada única de trabajo de ocho horas y se ha dictado también el Decreto Supremo N.º 2900, del mismo mes, que reglamentó dicha ley. Después que se dictó este Decreto 2900, se dictó el Decreto de dieciséis de Junio del presente año "que establece expresamente que el descanso de treinta minutos en que debe interrumpirse la jornada de trabajo, está incluido dentro de las ocho horas establecidas para las diversas actividades y, en consecuencia, dicho tiempo debe ser pagado por los patrones y empleadores".

Esta es la historia de la Reglamentación de esta ley.

Ella nos está demostrando hasta la evidencia que el descanso de treinta minutos debe ser pagado por los patrones y empleadores.

Por eso es que la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara incluyó en el proyecto que discutimos este artículo nuevo, porque se le consideró de justicia y porque confirma, señor Presidente, la posición justa que el Ejecutivo aceptó respecto de este problema.

A nosotros nos extraña, señor Presidente y Honorable Cámara, que la mayoría que se produjo en el Honorable Senado para rechazar este artículo nuevo de la Cámara de Diputados, no corresponda a la comprensión que se debe tener en esta hora suprema que vive la Nación.

Nosotros creemos que la posición de la

mayoría del Honorable Senado debió ser la de colocarse en el terreno objetivo que persigue el Gobierno con motivo de esta falta de bencina, etc., etc.

Los Diputados comunistas, de acuerdo con los compañeros socialistas, democráticos y socialistas de trabajadores, hemos pedido votación nominal para este artículo, con el objeto de que el país conozca, una vez más, quienes son los que cuando se trata de legislar en favor del obrero, del empleado y del campesino están en contra de esta legislación, es decir, contra el pueblo.

Dada la justicia que envuelve esta disposición, nosotros estimamos que la Cámara debe insistir por unanimidad en que se mantenga el artículo treinta y nueve. Y no puedo dejar de recordar, a este respecto, las declaraciones que en sesión pasada hicieron el Honorable señor Alcalde, gran personero de la Derecha. Su Señoría reconoció, en un vibrante discurso, la desigualdad, la injusticia que evidenciaba la comparación entre los salarios que obtiene un obrero minero de Chile y los que obtiene un obrero de esa misma industria en Estados Unidos.

Yo creo que las palabras del Honorable señor Alcalde habrán impresionado a la mayor parte de los sectores de la Cámara, incluso a los bancos de Sus Señorías. Y es por eso que los comunistas pensamos que estos sectores no pondrán dificultades a la clase obrera y a los empleados de Chile para que obtengan el pago de esta media hora de la jornada.

Tengo a la mano, señor Presidente, antecedentes proporcionados por algunas industrias, como la del gremio a que yo pertenezco, la industria metalúrgica, que no sólo pagan las cuarenta y ocho horas semanales, sino pagan la colación. Esto demuestra que la afirmación que se hiciera en el Honorable Senado en el sentido de que muchos obreros que trabajan siete horas y media, reducen la producción, es falsa. Nosotros, que somos obreros, sabemos que cuando trabajamos continuamente, producimos más. Los que opinan así son aquellos que no han trabajado nunca y que sólo tienen obreros y empleados, que mandan trabajar, y que son los que los hacen más ricos a estos caballeros.

Estoy en condiciones de decir que cuando los obreros trabajan continuamente siete

horas y media, rinden mucho más que cuando trabajan ocho horas en otra forma. Y este aserto queda corroborado por las palabras del propio señor Ministro del Interior, que ha venido sosteniendo, desde que se inició la discusión de esta ley, que las experiencias del Instituto Bacteriológico han demostrado que la jornada única produce mucho más que la jornada discontinua.

Nosotros hacemos presente que votaremos el mantenimiento del artículo 39 del proyecto de la Cámara de Diputados, porque responde a una aspiración justa y porque, si se niega el pago de la media hora de trabajo a los empleados, habrá mermas en la producción.

Por otra parte, S. E. el Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos, ha aceptado este pago. De manera que oponerse a él, significa contrariar la política del Gobierno, que es, en este sentido, de salvación nacional; y significa también atacar contra los intereses de los empleados y de los obreros.

El señor **Alcalde**.— Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado.

Se va a leer una indicación.

El señor **Prosecretario**.— El Comité Liberal pide la clausura del debate en este artículo.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— En votación la petición de clausura del debate.

—Votada la petición de clausura del debate, en forma económica, fué aprobada por 40 votos contra 37.

El señor **Prosecretario**.— Los señores Garratón, Guerra, Valdebenito, Gaete, Garrido, Delgado y Astudillo formulan indicación para que la votación que incide en el artículo 39, sea nominal.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptaría la petición de votación nominal.

Varios señores Diputados.— ¡Nó, señor!

El señor **Castelblanco** (Presidente).—

En votación.

—Votada económicamente la petición de

votación nominal, fué aprobada por 44 votos contra 26.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Corresponde pronunciarse sobre si se insiste o no en la modificación de la Cámara, que consiste en agregar al artículo 2.º de la Ley sobre Jornada Única, el siguiente inciso: "El intervalo de treinta minutos se considerará incluido en la jornada única."

En votación nominal.

—Durante la votación:

El señor **Alcalde**.— No, porque hay que defender más la vida del pueblo.

El señor **Díaz**.— Revise sus palabras de anteayer, Su Señoría.

El señor **Zamora**.— ¡Qué distinto a lo que dijo ayer!

El señor **Berman**.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda fundar su voto, por dos minutos, el Honorable señor Berman.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Berman**.— Señor Presidente, hemos despachado la ley sobre jornada única en el entendido de que los obreros, los empleados y, en general, los asalariados, estarían sólo ocho horas justas en su sitio de trabajo.

Se ha demostrado con algunos ejemplos — ya que no existe una experiencia concluyente sobre esta materia en nuestro país, — que el rendimiento del trabajador es superior en esta jornada única; pero, al mismo tiempo, como médico, declaro que esta jornada es antifisiológica, que produce trastornos a la salud si se mantiene durante ocho horas, aparte del desorden que provoca y de los inconvenientes en el cambio de régimen alimenticio de la población, encarecimiento de la alimentación del pueblo, porque los niños, los adultos u otros miembros de una familia comen a distintas horas del día.

No se ha establecido una uniformidad en la jornada única para todos los sectores de la población, como se esperaba. Esto significa trastornos que posiblemente traigan la revisión de la ley.

Si a ello agregamos que es posible que la

Cámara no logre insistir en su modificación, resultará que los obreros y los empleados estarán ocho horas y media en su sitio de trabajo, con lo cual se producirán trastornos para la salud y la economía, mucho mayores que los que he mencionado.

Es por ello que nosotros, que hemos presentado la indicación para considerar la media hora destinada a la colación como incorporada en la jornada de ocho horas y con la cual está de acuerdo el Gobierno, que patrocina esta jornada única, declaramos a la Cámara que en caso de que esta indicación no sea incorporada a la ley, no quedará otro camino, y sería preferible, que derogar la ley sobre jornada única.

Varios señores Diputados.— Estamos todos de acuerdo.

El señor **Cañas Flores.**— ¿Me permite la palabra por dos minutos, señor Presidente?

El señor **Núñez.**— ¡No haga demagogía, Honorable Diputado, y vote afirmativamente!

Un señor **Diputado.**— ¡Cómo se atreve a hablar de demagogía!

El señor **Cañas Flores.**— Es muy curiosa la actitud de Su Señoría...!

El señor **Castelblanco (Presidente).**— Tiene la palabra el Honorable señor Cañas, por dos minutos.

El señor **Cañas Flores.**— Señor Presidente, en el fondo, reconozco que esta disposición es justa, por cuanto la ley sobre jornada única, en la forma en que está aplicándose, es totalmente contraproducente para el rendimiento del trabajo y para la salud de los trabajadores. Sin embargo, yo no puedo votar la insistencia, por dos razones: primero, porque en un asunto de orden económico fundamental como éste, no se ha oído la palabra orientadora del Gobierno, que es el que debe indicar a la Honorable Cámara cómo pesa en la economía nacional este artículo; y, en seguida, porque considero que la ley es absolutamente inadecuada para nuestro país.

Por eso, por ausencia de dirección gubernativa, por una parte, y por errada aplicación de la ley, por otra, yo considero que para que ésta se derogue, hay que votar negativamente.

El señor **Núñez.**— ¡Hay que comprender los cambios profundos que se están operando

hoy día! ¡Una vez que rompamos con el Eje y persigamos a los facistas, verán Sus Señorías cómo van a cambiar las cosas!

El señor **Delgado.**— Sí, señor Presidente, he venido exclusivamente a eso.

El señor **Gaete.**— Pido la palabra.

El señor **Videla.**— Van a fundar su voto los señores Gaete e Ibáñez, a nombre del Partido.

El señor **Castelblanco (Presidente).**— Tiene la palabra el Honorable señor Gaete, por el tiempo reglamentario.

El señor **Gaete.**— Señor Presidente y Honorables colegas: el Partido Socialista, en esta materia, ha tenido siempre un mismo criterio, que lo ha manifestado en cada oportunidad en esta Sala, y también en el seno de la Comisión de Trabajo.

Quiero recordar que en la Comisión de Trabajo se estableció que la media hora de descanso quedaba incorporada a la jornada y, como así lo entendió la mayoría de los Diputados que componen esa Comisión, no se agregó ningún artículo que lo dijera en forma expresa.

No comprendo, pues, el criterio que ahora manifiestan especialmente algunos Diputados de Derecha.

Los Diputados de Izquierda hemos dicho en otras oportunidades que hay industrias en el país que se rigen por la jornada única desde hace mucho tiempo, especialmente en la minería, y en todas estas industrias se paga y se ha pagado siempre la media hora que los empleados y obreros tienen para alimentarse.

Si la Honorable Cámara aceptara ahora un criterio distinto, se modificaría también, consecuentemente, la actitud de los empresarios de dichas industrias, es decir, se acabaría con un derecho reconocido ya por los propios patrones.

Yo no comprendo cómo la Honorable Cámara puede aceptar esta innovación, y no comprendo tampoco cómo no se organiza una fuerte mayoría en su contra, sobre todo cuando se han dado a conocer argumentos irrefutables en favor del pago de esta media hora. Es evidente, desde luego, que con la jornada única se produce un mayor rendimiento que con las ocho horas de trabajo, divididas en dos jornadas.

Es evidente también que se obtiene un

apreciable ahorra de combustible, pues, no es necesario, como se hace ahora, por lo general, detener las maquinarias en la mitad de la faena.

Por otra parte, se consigue un mejor aprovechamiento del tiempo, pues los obreros, especialmente los de las grandes fábricas, no se ven en la necesidad de cambiar sus ropas ni preparar sus herramientas más que una vez al día.

Todos estos argumentos han sido dados en la Cámara, y a ellos hay que agregar el del señor Ministro del Interior, quien ha dicho que es necesario reconocer que, con la jornada única, se logra un aumento de la producción.

Por todas estas razones, creo que es indispensable que el criterio unánime de esta Corporación, cuando se aprobó la ley sobre jornada única, se manifestó en el sentido de que la media hora de descanso debía ser pagada. Sin embargo, ahora he visto con pena que muchos de los Honorables Diputados de la Derecha han votado en contra de esa idea.

Por las razones expuestas, el Partido Socialista votará favorablemente el mantenimiento de esta disposición.

El señor **Garrido**.— Pido la palabra para fundar mi voto.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Garrido**.— Voy a votar favorablemente este artículo, porque los Diputados democráticos ya hemos manifestado que debe pagarse la media hora de descanso.

Ahora me voy a permitir leer lo que dice el decreto número 2186, de 8 de Junio de 1942, publicado en el "Diario Oficial" del 16 del mismo mes, con relación a esta ley sobre jornada única.

El señor **Ocampo**.— No se oye nada, señor Presidente.

El señor **Garrido**. — Dice el decreto indicado :

"Se declara que el descanso de treinta minutos en que debe interrumpirse la jornada de trabajo, está incluido dentro de las ocho horas establecidas para las diversas actividades y, en consecuencia, dicho tiempo debe ser pagado por los patrones o empleadores."

A este respecto, debo recordar, además, la

declaración del Ministro del Interior en el seno de la Comisión de Hacienda, cuando se trató este artículo.

El Ministro declaró que la media hora de descanso estaba comprendida en la jornada de ocho horas de trabajo. Todo esto se aclararía insistiendo en lo que la Honorable Cámara acordó en la primera redacción del artículo 39, que dejaba este asunto aún más claro que lo que está en el "Diario Oficial".

Votamos, pues, afirmativamente, por que se insista en la redacción de la Honorable Cámara.

El señor **Godoy**.— Pido la palabra.

¿De cuántos minutos puedo disponer?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — De dos minutos.

El señor **Godoy**.— Francamente, me caracterizo por mi esfuerzo por entender a ciertos grupos sociales; pero, en este caso, entiendo mucho menos todavía a los sectores de esta Honorable Cámara que están votando en contra, cuando hoy mismo, a modo de desayuno o colación o almuerzo, —no sé qué se hace en la mañana— leí en "La Nación", una carta pastoral de cuatro obispos ingleses, los de Westminster, Liverpool, Birmingham y Cardiff, que en plena guerra, en todas las iglesias de Gales y de Inglaterra, en el día de ayer, hicieron leer y comentar.

Esta carta-pastoral sugiere los diez puntos siguientes, como condiciones mínimas para la forma cristiana de vida:

1.º Un salario de vida basado en la suficiencia para la comodidad y el ahorro.

2.º Este debería ser la primera carga de la industria.

3.º Deberían acordarse los factores determinantes del standard de la capacidad de trabajo de la industria, para pagar el mínimo acordado para una familia media.

4.º Cuando el empleador no pudiera pagar el minimum, la diferencia deberá ser cubierta mediante un "pool" formado por un porcentaje de los salarios, o por el Estado.

5.º La esposa no debería tener que trabajar para asegurar la renta mínima de vida."

¿Por qué no coloca el micrófono, señor Secretario, que no hay peores sordos que aquellos que no quieren oír, y Cristo ha llamado de una manera especial a los que no

desean oír siquiera las razones que ellos mismos o sus representantes dicen.

El señor **Vargas Molinare**. — Estamos oyendo, Honorable Diputado.

El señor **Godoy**. — "6.º Nadie debería dormir en los living-room. Debería haber instalaciones sanitarias satisfactorias, e instalaciones de baño para cada familia. Las casas de inquilinato deberían ser abolidas.

7.º Abolición del comercio de prevención de los nacimientos.

8.º Prohibición de los libros obscenos, por una junta de editores.

9.º Educación religiosa de todos los niños.

10.º La enorme desigualdad en la distribución de la riqueza y el control de la vida de las masas, por gente acaudalada, relativamente poco numerosa, son contrarios a la justicia social.

La carta está firmada por los arzobispos de Westminster, Liverpool, Birmingham y Cardif."

Esto dicen los mismos que han lanzado las Encíclicas, que han señalado un camino para evitar la violencia, la fricción, la monstruosa desigualdad social.

Ahora hay una ley de jornada única que, en la forma en que la Honorable Cámara la va a despachar, va a significar al obrero una intensificación notable en su trabajo, el agotamiento, el debilitamiento y la enfermedad de su organismo, porque Sus Señorías quieren hacer no sólo que trabaje ocho horas y media al día sino que, además, el obrero tendrá que trabajar, para hacer efectivo el sábado inglés, una hora más, o sea, tres cuartos de hora más gratis, lo que significa nueve horas y medio de trabajo.

Ni una máquina, Honorable Diputados, es capaz de soportar esta jornada.

Señalo, pues, la contradicción que hay entre las teorías que propugna la religión de Sus Señorías y la forma cómo Sus Señorías reaccionan ante la realidad.

Un señor Diputado. — Ahora van a votar todos que sí.

El señor **González Madariaga**. — Voto que sí, pero en la esperanza de que la jornada única se termine cuanto antes.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Díaz**. — Esperamos una rectificación del señor **Cañas Flores**.

El señor **González von Marées**. — Voy a votar en contra de la insistencia, no porque sea contrario a la jornada única de trabajo, sino porque soy contrario a la reducción de las horas de trabajo. Considero que lo que necesitamos en este país es trabajar más, y no menos, como se pretende.

Voto que no.

El señor **Ocampo**. — Y ganar menos...

El señor **Díaz**. — ¿No dice que es socialista, Su Señoría?

El señor **González von Marées**. — Pero no soy partidario del fomento de la flojera.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Guerra**. — A nombre del Comité de nuestro Partido, voy a fundar nuestros votos, en sentido favorable a esta indicación.

Los Diputados del frente insisten en decir que la jornada única ha sido un fracaso. Posiblemente esto haya sucedido en algunas industrias; pero en la mayoría de ellas, ha dado espléndidos resultados. Por lo demás, esto se ha hecho como una experiencia, de manera que no se puede decir de inmediato que ella no ha dado resultados positivos.

Se argumenta también que el hecho de trabajar menos horas, va a significar un menor rendimiento de la producción. Para rebatir esta tesis, basta leer lo que dijo el señor Ministro de lo Interior en el Honorable Senado:

"La modalidad misma de jornada continua no sólo ha entrado en algunos establecimientos a suplir la media hora de trabajo, sino que ha permitido, inclusive, un aumento de la producción."

El señor Ministro del Interior ha dicho, a nombre del Gobierno, que se ha podido observar en algunas industrias en que se ha aplicado este régimen de trabajo, un aumento de la producción.

El señor **Vargas Molinare**. — Eso no es efectivo; está por verse todavía.

El señor **Guerra**. — Según Sus Señorías.

El Honorable señor **Cañas Flores** ha manifestado que va a votar en contra de la insistencia de la disposición introducida por la

Honorable Cámara, porque atenta contra la salud de los trabajadores. Si es tanta la preocupación de Sus Señorías en este sentido, es necesario, entonces, proceder a pagar mejores salarios, especialmente en los campos, donde Sus Señorías son dueños de la tierra.

El señor **Cañas Flores**.— No tengo ni un milímetro de tierra.

El señor **Guerra**.— Para los que la tengan, entonces, y que votan en contra.

El señor **Cañas Flores**.— Es en los bancos del frente donde están los dueños de la tierra.

El señor **Guerra**.— Sus Señorías están en contra de que los obreros trabajen solamente siete y media horas, porque les gustaría que, al igual que los campesinos, los obreros de las industrias trabajaran doce o más horas diarias, sin darles un salario que les permita vivir siquiera medianamente, ni atender, muchas veces, las exigencias más inmediatas de la vida.

La realidad se va a encargar de demostrar que la jornada única va a ser de positivo beneficio para muchas industrias, porque ella permitirá que las máquinas no se paralice y continúen trabajando sin interrupción, produciendo mucho más...

El señor **Ibáñez**.— Pido la palabra.

El señor **Vargas Molinare**.— ¡Eso es cuestión de calorías, Honorable Diputado, tal como lo dijo el Honorable señor Godoy, porque los obreros no están preparados en su organismo, ni su salud les permite un trabajo continuo de siete horas y media.

El señor **Ibáñez**.— Pido la palabra.

El señor **Ocampo**.— Hay que distinguir según sea la industria, porque hay algunas en que sólo se trabaja siete horas y media.

El señor **Coloma**.— Solicito de Su Señoría que se sirva pedir a la Honorable Cámara su asentimiento para que se me concedan algunos minutos, a fin de contestar algunas palabras que se han pronunciado durante la votación.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tendría que ser al término de la votación, Honorable Diputado.

El señor **Coloma**.— Muy bien, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor **Ibáñez**.— Quiero aprovechar estos breves minutos, señor Presidente, para referirme simplemente a este asunto.

La verdad es que esta Honorable Cámara no debió haber vuelto sobre este asunto; no tenía por qué hacerlo, puesto que hace algunos días había despachado una ley, dando al Ejecutivo los medios jurídicos necesarios para hacer frente a esta crisis del trabajo y a esta crisis de orden económico creada por las dificultades de la locomoción.

Para asegurar una conquista legítima de los obreros, varios Comités presentaron esta modificación, que algunos de nuestros colegas no quieren ahora votar con nosotros.

Si los patrones de Chile fuesen elementos progresistas, que quisiesen, no sólo mejorar sus industrias, sino, también, defender la vida de los hombres que trabajan en ellas, no harían nunca la menor objeción a una ley de esta naturaleza.

Los patrones norteamericanos, que en plena guerra reconocen la jornada de cuarenta horas y pagan a sus obreros los mejores salarios del mundo, jamás niegan sus votos a las leyes que se dictan en favor de sus trabajadores y jamás dejan de acatarlas.

Pero los patrones chilenos, con un espíritu regresivo, que desgraciadamente sirven algunos de nuestros Honorables colegas, se niegan siempre a conceder a sus trabajadores las más mínimas conquistas sociales. Esta ley pudo, sin perjuicio para los patrones, conceder no sólo esta media hora de descanso en la jornada de trabajo, sino también pudo haber establecido la obligación de instalar en los locales de las industrias, restaurantes especiales para proporcionar a los obreros el lunch o la colación, como se le llama, durante esta media hora. De esta manera, habrían aprovechado los patrones el rendimiento máximo del trabajo humano para aumentar la producción de sus industrias.

Pero en el espíritu regresivo y expoliador de la mayor parte de los patrones chilenos, una ley de elemental justicia, siempre encontrará oposición.

Puedo decir a Sus Señorías que si por causa de la actitud de los Honorables colegas de algunos sectores de esta Honorable Cámara...

El señor **Núñez**.— ¡Maquina!

El señor **Ibáñez**.— ... esta modificación

que hemos propuesto a esta ley y que no ha sido aceptada por el Honorable Senado, no llega a quedar incorporada a ella, como Secretario de la Confederación de Trabajadores de Chile, puedo decir que haremos un movimiento nacional de la clase obrera...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor Ibáñez.— ... para conseguir la abolición de la jornada continua de ocho horas; porque si ella se establece sin esta media hora de descanso, que constituye una legítima conquista de la clase obrera y que se roba al esfuerzo del obrero, esto va a significar que, seguramente, van a ser arrastrados a la tuberculosis y a la muerte millares de trabajadores, que actualmente están sumamente desnutridos y explotados.

Pedimos a nuestros Honorables colegas que nos ayuden a insistir en este artículo ante el Honorable Senado, porque trata de una disposición que es de elemental justicia para la clase obrera. Lo contrario significaría que una ley con criterio social, como la que votamos hace algunos días, referente a la Jornada Única, no va a tener el resultado de beneficio colectivo en la vida económica del país.

El señor Pizarro.— Su Señoría nos amenaza, no nos pide cooperación. Hay que tener razones, y no amenazas, para pedir cooperación.

El señor Ibáñez.— Incluso concediendo, no media hora, sino una hora entera dentro de las ocho horas, para que los obreros puedan descansar y tomar su lunch, puede alcanzarse una producción mucho mayor que con el régimen actual de trabajo, siempre que exista espíritu comprensivo de justicia en la mayoría de los patrones para ayudar a los trabajadores y para defender sus vitas y sus organismos, proporeionnádoles una adecuada remuneración.

Por eso, Honorable Presidente voto por la insistencia en esta modificación.

El señor Mejías.— Pido la palabra.

En la historia del establecimiento de la jornada única de trabajo, en el seno de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, quedó testimonio de que esta media hora, que está destinada a la colación para los obreros,

debía estimarse como formando parte de la jornada de trabajo.

Por mi parte, en virtud de este antecedente, no había estimado necesaria la incorporación a la actual ley, del artículo que se discute. No ha sido estimado esto de la misma manera por parte de los Honorables colegas que han hecho las correspondiente indicaciones y planteado sus dudas con el fin de no aceptar esta incorporación.

Debo agregar que en el seno de dicha Comisión se examinaron las razones de higiene alimenticia desde el punto de vista de la producción y se llegó a la conclusión de que era necesario el establecimiento de la jornada única de trabajo.

Las opiniones y juicios que se dieron sobre esta materia, merecieron la aprobación del Gobierno a través de la palabra del señor Ministro del Interior — circunstancia que echaba de menos el Honorable señor Cañas Flores— quien estuvo de acuerdo con los que sostuvimos en la Comisión que debía quedar incorporada esta media hora a la jornada única.

En virtud de estos antecedentes, votaremos favorablemente la insistencia sometida en estos momentos a la resolución de la Honorable Cámara.

Voto que sí.

El señor Montt.— Voy a fundar mi voto, a nombre del Comité Liberal.

Señor Presidente, los Diputados Liberales vamos a votar por la no insistencia, o sea, por la aceptación del criterio del Honorable Senado, por las razones que voy a manifestar. La opinión del Gobierno sobre esta materia, contrariamente a lo expresado por los Honorables señores Cañas Flores y Mejías —el uno aceptando la supresión del Honorable Senado y el otro siendo contrario a ella— estimo que es la manifestada por los Senadores Radicales en la vitación del Honorable Senado, en que se mostraron...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor Montt.— ... contrarios a la consideración de la media hora de descanso dentro de la jornada de trabajo.

— Habían varios señores Diputados a la vez.

El señor **Montt.**— Si alguien desea interrumpirme, no tengo inconveniente en responder, siempre que lo hagan ordenadamente.

El señor **Ibáñez.**— El criterio del Gobierno está contenido en lo que resuelva el Presidente de la República. El sabrá lo que hace.

El señor **Núñez.**— Su Señoría habla con un sentido de clase y sin preocuparse de la clase obrera.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados que se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor **Montt.**

El señor **Montt.**— Como lo han manifestado los Honorables Diputados señores Gaete y Mejías, efectivamente en el seno de la Comisión, cuando se discutió la jornada única, se planteó este problema y se estimó por los miembros de la mayoría de ella que debía, la media hora, imputarse a la jornada de trabajo; el Diputado que habla fué de opinión contraria, por las razones que allí manifestó, pero esta opinión de la Comisión no quedó incorporada a la ley; en el texto sólo se dice que el Presidente de la República queda autorizado para implantar y reglamentar la jornada única de trabajo, con un intervalo de treinta minutos, como mínimo, de descanso, en todas las actividades nacionales, sean públicas o privadas, en la forma que más convenga a la economía nacional'.

La jornada única de trabajo, en consecuencia, se refiere únicamente a la continuidad de la labor, de ninguna manera a la duración.

De manera, señor Presidente, que si se ha deseado innovar en materia de duración de la jornada, ha debido procederse a una modificación del Código del Trabajo, que establece la jornada de 48 horas semanales; de ninguna manera puede ser esta modificación materia de una simple opinión, aunque sea de la mayoría, expresada en el seno de las Comisiones, opinión que no quedó consignada en la ley y sobre la cual tampoco hay acuerdo en ambas Cámaras. Tanto es así que el propio Senado, pronunciándose ahora sobre

este particular, ha desechado la modificación pertinente.

Señor Presidente, en el seno de la Comisión de Trabajo, el Diputado que había manifestó las razones por las cuales, a su juicio, no debía aceptarse que esta media hora para la colación fuera computable como parte de la jornada única de trabajo.

El señor **Núñez.**— No comprendo por qué Su Señoría habla tanto, cuando al fin va a votar que no.

El señor **Díaz.**— No necesita decirlo.

El señor **Guerra.**— Está muy mal fundamentado Su Señoría.

El señor **Montt.**— No estoy hablando a quienes no entienden de razones; estoy dirigiéndome a la gente culta.

El señor **Gaete.**— Siempre ha sido así...

El señor **Pizarro.**— No puede ir a hablar al Caupolicán.

El señor **Yrarrázaval.**— Y, además, puede hablar con la independencia de aquel que no vive a costa de la clase obrera.

El señor **Núñez.**— No olvide, Honorable señor Yrarrázaval, que todo lo que tiene Su Señoría se lo debe a los trabajadores que ha explotado en la hacienda.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Honorable señor Núñez, ruego a Su Señoría se sirva respetar el derecho de los oradores.

Puede continuar el Honorable señor **Montt.**

El señor **Núñez.**— El Honorable señor **Montt.** está hablando con un profundo sentido de clase; sin ninguna base de solidaridad social.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Honorable señor Núñez, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor **Montt.**— Señor Presidente: se manifestó que el establecimiento de la jornada única no sólo tendía a solucionar el problema de la movilización; que era de mayor transcendencia económica y social, pues iba a establecer un nuevo sistema de vida, con el fin de facilitar y aumentar la producción.

Pues bien, dentro de este criterio, señor Presidente, no es aceptable que, como primera providencia, sin conocer siquiera un resultado práctico, se trate de reducir la jornada de trabajo. Existe en todos los sectores consenso unánime acerca de que no hay bienestar posible sin aumentar la producción. Sin embargo, cuando se trata de

tomar medidas a este respecto, no se trepida, por halagar a las masas, en proponer medidas que tienden a disminuirla. No somos enemigos de disminuir la duración del trabajo, si ello es posible sin perjudicar la producción, cosa que dirá la experiencia en la aplicación de la jornada única; pero, cual he dicho, no se puede, cuando se trata de producir más, comenzar por proponer que se trabaje menos.

El señor **Núñez**.— ¿Me permite una interrupción el Honorable Diputado?

Varios señores Diputados.— No, señor.

El señor **Montt**.— Por tales razones, señor Presidente, y otras que omito en este momento, en razón del tiempo escaso de que dispongo, los Diputados Liberales...

El señor **Núñez**.— ¿No son dos minutos, no más, señor Presidente?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — El Honorable señor Montt está hablando como Comité, Honorable Diputado.

El señor **Núñez**.— ¿Me permitiría una interrupción, Su Señoría?

El señor **Montt**.— No, honorable colega...

El señor **Smitmans**.— No tiene tiempo.

El señor **Montt**.— Decía, señor Presidente, que por estas razones los Diputados Liberales, en cuyo nombre hablo, votarán por la no insistencia.

He terminado.

El señor **Núñez**.— ¿Y cómo entonces, Su Señoría, dice que es tan culto?

El señor **Díaz**.— Le tiene miedo a la verdad.

El señor **Yrarrázaval**.— No, se lo tenía al tiempo.

El señor **Núñez**. — Los abogados de los terratenientes no pueden votar en favor de los obreros.

El señor **Pizarro**.— Nosotros votamos por lo que consideramos correcto.

El señor **Núñez**.— Más todavía, cuando Su Señoría es dueño de toda la provincia de Aconcagua.

El señor **Pizarro**.— Exagera, Su Señoría; si algo tengo, no lo he robado a nadie.

El señor **Núñez**.— Más todavía, cuando Su los obreros.

Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — No puedo concedérsela, Honorable Diputado;

ya habló el Honorable señor Guerra, como Comité.

El señor **Núñez**.— El Honorable Diputado, señor Cañas Flores...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

Un señor Diputado. — Que hable, señor Presidente.

El señor **Núñez**.— Necesito dos minutos solamente, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — No puede hablar, Honorable Diputado, sino por acuerdo unánime de la Honorable Cámara.

El señor **Vargas Molinare**. — Que hable, como todo el mundo.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

El señor **Núñez**.— Yo solicito, señor Presidente, dos minutos.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para que hable el honorable señor Núñez.

Varios señores Diputados. — No, señor Presidente.

El señor **Núñez**.— Sus Señorías le tienen miedo a la verdad.

Un señor **Diputado**. — ¡Qué susto tan grande!

El señor **Poklepovic**.— Por las mismas razones que ha dado el honorable señor Montt, voto que no.

El señor **Núñez**.— Su Señoría debe votar en favor de las clases obreras, del pueblo, para ser un poco grato a lo que le ha dado Chile.

El señor **Poklepovic**.— ¿Cómo dice, Honorable Diputado?

El señor **Mesa** (don Estenio).— Le dice que sea grato con lo que le ha dado Chile.

El señor **Vargas Molinare**.— Pido la palabra.

Solicito el asentimiento de la Sala para que se me permita hablar.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ya habló el Comité Independiente, Honorable Diputado.

Varios señores Diputados.— Que hable.

El señor **Vargas Molinare**.— Señor Presidente: Yo lamento estar en desacuerdo con lo que ha dicho el honorable señor González von Marées...

El señor **Gaete**.— No hay acuerdo, señor Presidente.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Permítame, Honorable Diputado. ¿Hay acuerdo, o no, para que hable el Honorable señor Vargas Molinare?

Varios señores Diputados. — Si hay acuerdo, señor Presidente.

El señor **Bórquez**. — Ya que se le concedió la palabra, tiene derechos adquiridos.

El señor **Guerra**. — Que hable, no más, señor Presidente; son sólo dos minutos.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — ¿Hay acuerdo?

Acordado.

El señor **Vargas Molinare**. — Señor Presidente: lamento estar por primera vez en desacuerdo con mi honorable colega, don Jorge González.

Tampoco acepto la amenaza manifestada por mi honorable colega, el señor Ibáñez, quien, como Secretario General de la C. T. Ch., nos viene a decir que si esta modificación queda fuera de la ley, vale decir es rechazada, las organizaciones obreras harán un gran movimiento para presionar y obtener las justas reivindicaciones que ellas desean para sí.

El Honorable Diputado señor Ibáñez, coincide con el Honorable señor Godoy en que la jornada continua no está bien para nuestros obreros desnutridos. Estoy perfectamente de acuerdo con la apreciación de mis Honorables colegas: esa jornada está bien en un país donde el nivel de vida es superior al nuestro, tanto el de los obreros, como de los empleados y como el de los patrones. Vale donde todos comen y se alimentan por lo menos con pan, carne, leche y otros condimentos nutritivos. Aquí, donde sabemos que todos esos artículos van siendo de lujo, incluso ya en los hogares pudientes, repito, aquí la jornada única está de más y es una inhumanidad seguirla manteniendo.

Se dice que la jornada única obedece a

un caso de **emergencia de guerra**. Los que afirman tal cosa, no son sinceros. Hay muchas cosas más urgentes que esa, que deberían considerarse como **emergencia de guerra**; por ejemplo, la bencina y el petróleo, cuyo racionamiento ya debería depender del Ministerio de Defensa Nacional. No se ha hecho así; en cambio, sigue la venta en la bolsa negra de gran cantidad de litros de bencina.

Voy a votar favorablemente la insistencia, por estimar que no debe haber preferencia para los empleados y, si éstos reciben su salario total por las ocho horas, incluyéndose en ellas la media hora de colación, no veo la razón para que a los obreros se les trate en forma distinta. En consecuencia, voto que sí, y repito, sintiendo estar en desacuerdo, por vez primera, con mi Honorable colega, señor González von Marées.

—**Aplausos en la Sala.**

El señor **Díaz**. — Lo va a matar el Honorable señor González.

El señor **Vargas Molinare**. — No, Honorable colega; eso sucede en Rusia donde se mata a la gente cuando no sigue la fila.

El señor **Venegas**. — Solicito, señor Presidente, que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para hacer uso de la palabra por dos minutos.

El señor **Coloma**. — Siempre que se me deje hablar a mí, también, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder dos minutos al Honorable señor Venegas y, al término de la votación, cinco minutos al Honorable señor Coloma.

El señor **Núñez**. — Me opongo a que hable el Honorable señor Coloma, porque el señor Cañas Flores ya habló a nombre del Comité Conservador.

El señor **Guerra**. — Que le concedan también dos minutos al Honorable señor Núñez.

El señor **Vargas Molinare**. — Que hablen todos.

El señor **Núñez**. — Yo necesito dos minutos; de otra manera me opongo.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Solicito nuevamente el asentimiento de la H. Cámara para conceder la palabra al Ho-

norable señor Venegas y, a continuación, al Honorable señor Coloma...

El señor Díaz. — Y también el Honorable señor Núñez.

El señor Santandreu (Vicepresidente). — Y después al Honorable señor Núñez.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Venegas.

El señor Núñez. — Señor Presidente, y Honorable Cámara...

El señor Santandreu (Vicepresidente). — Está con la palabra el Honorable señor Venegas.

El señor Vargas Molinare. — No le vaya a pegar el señor Ministro del Trabajo ahora.

El señor Venegas. — Señor Presidente: el Partido Democrático, que nació a la vida política hace poco más de medio siglo, tomó a su cargo, desde el principio de su existencia, la defensa de las clases asalariadas, se llamasen éstas de obreros o de empleados. Su declaración de principios y su doctrina así lo establecen.

Durante todo este lapso, mi Partido ha venido defendiendo las conquistas y prerrogativas de los obreros, y no será ésta la oportunidad en que un Diputado democrático no defienda estas conquistas o vote en contra de ellas.

La clase obrera de mi país sabe que no asumiremos una actitud anti-obrera, que podría dar pie para que se nos estigmatizara.

Es por eso que, interpretando fielmente el principio doctrinario de nuestro Partido, los Diputados de estos bancos votarán favorablemente por que se insista en la redacción que la Honorable Cámara ha dado al artículo en debate.

El señor Gaete. — Hay que dejar constancia de que se ha sentado un precedente en la Honorable Cámara: que también el Jefe se equivoca! El señor Vargas Molinare así lo dijo.

—Votada nominalmente la insistencia en la modificación de la Honorable Cámara, tendiente a considerar incluida en la jornada continua el intervalo de treinta minutos, no se reunieron los dos tercios exigidos por

la Constitución para insistir. Resultaron por la afirmativa 59 votos y por la negativa, 45.

—Votaron por la afirmativa los señores:

Acevedo, Barrientos, Barrenechea, Ber-
man, Bórquez, Brañes, Cabezón, Cárdenas,
Carrasco, Castelblanco, Cisternas, Chiorrini,
Delgado, Díaz Iturrieta, Edwards, Ernst,
Faivovich, Gaete, Garretón, Garrido, Godoy,
Gómez Pérez, González Madariaga, González
Olivares, Guerra, Ibáñez, Maira, Martínez,
Mejías, Melej, Moyano, Meza, Muñoz Alegría,
Muñoz Ayling, Núñez, Ocampo, Olavarría,
Olave, Olivares, Opitz, Osorio, Pinto, Ríos,
Rivas, Rivera, Rodríguez Quezada, Sando-
val, Santandreu, Sepúlveda don Ramiro,
Silva Pinto, Tapia, Urzúa, Valdebenito, Var-
gas Molinare, Veas, Venegas, Videla y Za-
mora.

—Votaron por la negativa los señores:

Alcalde, Aldunate, Baraona, Barros To-
rras, Brahm, Bustos, Cabrera, Cañas Flores,
Ceardi, Cifuentes, Coloma, Concha, Correa
Larraín, Correa Letelier, De la Jara, Del
Canto, Diez, Domínguez, Fernández, García
de la Huerta, Gardeweg, González von Ma-
rrees, Izquierdo, Jarpa, Labbé, León, Loyola,
Madrid, Mardones, Montt, Opaso, Palma,
Pereira, Pinedo, Pizarro, Poklepovic, Prieto,
Rozas, Silva Carvallo, Smitmans, Urrutia,
Valdés, Yáñez, Yrarrázaval y Zepeda.

El señor Ocampo. — Ha ganado el criterio de clase de la Derecha.

El señor Prosecretario. — Han votado 106 señores Diputados. Los dos tercios son 71. Se han reunido sólo 59 votos.

El señor Castelblanco (Presidente). — La Cámara acuerda no insistir.

El señor Ocampo. — La clase obrera dará la respuesta oportunamente.

El señor Castelblanco (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor Coloma. — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Se ha hecho hincapié en el seno de esta Honorable Cámara que un propósito, una actitud sectaria movería a los Diputados conservadores a votar en contra del pago de la media hora, cuando los Diputados de estos bancos lo hacemos exclusivamente mo-

vidos por el interés patriótico de que no se disminuya la producción de nuestro país.

El señor **Ocampo**.— Dénles de comer, entonces...

El señor **Coloma**.— Creo que en estas circunstancias, en que se trata de una ley de emergencia, no es lo más acertado ni lo más patriótico, estar aprobando disposiciones de rogatorias de otras del Código del Trabajo que establecen las cuarenta y ocho horas semanales.

Nosotros estimamos que si la votación que en estos momentos se ha realizado, tuviera como resultado el que esta Corporación acordara la derogación de la jornada única, sería esto un gran paso en favor de las clases trabajadoras.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Ocampo**.— Sus Señorías con esto le dan un gran golpe a la clase obrera...

El señor **Tapia**.— Sus Señorías han votado con criterio político...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Coloma**.— Ruego al señor Presidente que haga respetar mi derecho.

Estimo que hay ciertas normas de respeto y consideración en la Cámara que hacen posible la convivencia entre nosotros. Si ella no fuera respetada, dejaría la palabra, señor Presidente.

El señor **Ocampo**.— Déjela, mejor.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Puede continuar, Su Señoría.

El señor **Coloma**. — Se ha dicho, señor Presidente, que nosotros estamos procediendo con criterio político, y que no cumpliríamos conceptos doctrinarios al no aprobar la modificación de la Cámara que fué rechazada por el H. Senado.

Nuestro Partido ha demostrado durante su larga vida política interés sincero, sin propósitos demagógicos, por solucionar los problemas de la clase trabajadora, y ella lo ha reconocido así.

Si actualmente existe otro concepto en una gran masa de trabajadores, como lo reconocemos, se debe exclusivamente a la ac-

ción de los agitadores profesionales que han tendido este velo sobre sus ojos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Coloma**. — Pero tenemos la satisfacción de poder decir que dentro de muy poco tiempo más, se va a descorrer este velo y la clase trabajadora verá nítidamente dónde están sus verdaderos defensores; entonces, la clase trabajadora va a hacer justicia al Partido Conservador, que ha laborado siempre por su bienestar.

Hemos visto, no hace mucho, señor Presidente, que los parlamentarios del Partido Radical y del Partido Democrático han concurrido con sus votos a mantener la jornada de 48 horas; sin embargo, señor Presidente, ahora han procedido de otro modo.

Tengo aquí, señor Presidente, las palabras pronunciadas por un Senador radical, a quien no se puede tachar de reaccionario y cuya línea doctrinaria no merecerá objeción alguna de parte de los Honorables Diputados.

El H. Senador señor Ortega, dijo en el H. Senado:

"Es difícil emitir un juicio sobre la materia en discusión, porque el campo en que se discute es puramente empírico y carecemos de antecedentes de acuerdo con estadísticas para apreciar si tiene razón el señor Ministro del Interior cuando afirma que la jornada continua de 7 1/2 horas rinde más, o si la tiene el H. señor Rodríguez de la Sotta, cuando afirma la proposición contraria".

Y el señor Ministro del Interior, cuando contestó las palabras que leía hace un momento el Honorable señor Guerra, fué rebatido por el señor Ortega, en los siguientes términos:

"La verdad de lo que he dicho la ha confirmado el señor Ministro del Interior donde reconoce que sólo puede partirse de bases empíricas y que es delicado afirmar que se conoce el resultado de la medida que se discute.

Debemos procurar el bienestar del país y de los ciudadanos; y creo que haríamos mal en mirar con imprevisión un problema que puede afectar, y aún causar daños, a la vida nacional...

Me inclino por la negativa ante la proposición que discutimos, en razón de que este precepto no discrimina las faenas o labores en las que se aplicará este criterio, de estimar trabajada esa media hora de descanso".

El señor **Díaz**. — Estaba equivocado entonces.

El señor **Coloma**. — Y el señor Ortega, en compañía de otros Senadores radicales, los señores Guzmán, Barrueto y Moller, votaron negativamente la proposición de la Cámara.

El señor **Díaz**. — Quiere decir que han procedido mal.

El señor **Coloma**. — Estos parlamentarios radicales votaron de acuerdo con un concepto doctrinario. ¿Es acaso, que los Diputados radicales que votaron en contra de este criterio son más doctrinarios que el señor Ortega? No, señor Presidente. Es que ocurre en esta Corporación algo que es necesario decirlo de una vez: Cuando no se necesitan estos votos, se puede cargar la balanza al aspecto demagógico; pero cuando la vida nacional los necesita, entonces los Diputados radicales no vienen a emitir su voto en la forma que lo hacen los Senadores radicales.

Entonces, resultaría que el señor Ortega y los Senadores democráticos han cumplido con los conceptos doctrinarios al emitir su voto en esta forma, y que no lo hizo así el Hon. señor Ortega, cuando dijo que no era posible que el Gobierno y los Poderes Públicos se echaran encima la enorme responsabilidad de disminuir en media hora la jornada que establece el Código del Trabajo...

No somos enemigos de la clase trabajadora, lo hemos demostrado a través de una larga vida política; no somos enemigos de solucionar sus problemas; de lo que somos enemigos es de hacer demagogía. Somos enemigos de votar en esta forma, — aunque no favorezca el voto a la clase obrera— cuando al votar así, podríamos hacer un perjuicio inmenso a la vida económica del país.

—Aplausos en la Sala.

4.—Suspensión de la sesión.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Se suspende la sesión por 10 minutos.

—Se suspendió la sesión.

5.—Facultades extraordinarias al Ejecutivo para dictar disposiciones de carácter administrativo, económico y financiero.—Cuarto trámite constitucional.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Se reabre la sesión.

Continúa la discusión del proyecto de Ley de Emergencia.

Tiene la palabra el Honorable señor **Núñez**.

El señor **Núñez**. — El acuerdo que acaba de tomar la mayoría de esta Cámara, al que contribuyeron los señores Diputados liberales y conservadores, fué tomado con un profundo sentido de clase.

El señor **Cifuentes**. — No tiene derecho Su Señoría acalificar intenciones.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Núñez**. — La mayoría de los componentes de los Partidos Conservador y Liberal, que gobernaron al país más de 128 años, continúan siendo los mismos enemigos del pueblo y de la patria.

El señor **Correa Larraín**. — Los enemigos del pueblo son Sus Señorías.

El señor **Núñez**. — En este momento en que el Gobierno ha reglamentado la jornada de trabajo, Sus Señorías nuevamente aparecen con sus viejas tradiciones y posiciones contra los obreros y empleados.

El señor **Concha**. — ¡Ya no les cree el país!

El señor **Núñez**. — Nosotros estimamos que debemos decirle al país que los Partidos Liberal y Conservador, después de 128 años de Gobierno, han dejado al país una triste herencia, un record en el mundo, de enfermos mentales y de tuberculosos. También lo han dejado sumido en una gran pobreza. Y siguen Sus Señorías contra el pueblo, al negar su apoyo a esta justa resolución del Gobierno.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Correa Larraín**.— El Gobierno de Sus Señorías es quien ha sumido al pueblo en la pobreza...

El señor **Núñez**.— Han dejado un sinnúmero de tuberculosos, sífilíticos, alcohólicos y locos, como herencia de su régimen de oprobio y de vergüenza nacional, y hoy quieren aumentar estos males sociales.

El señor **Cifuentes**.— No es posible, señor Presidente, que se atropelle el Reglamento en esta forma. No es posible que solamente a nosotros se nos obligue a ello.

El señor **Correa Larraín**.— Todas las leyes sociales han sido obra del Partido Conservador.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Núñez**.— La mortalidad infantil es otro de los records del mundo que pueden exhibir Sus Señorías, ante el país y en el extranjero.

El señor **Cifuentes**.— ¡Sus Señorías viven de las cuotas que juntan los obreros, a quienes Sus Señorías explotan como quieren!

El señor **Núñez**.— El Honorable señor Coloma ha manifestado que nosotros somos demagogos. Sus Señorías son los demagogos. Sus Señorías son los que pagan ochenta centavos o un peso cincuenta y una galleta inmunda a los campesinos, por día; los hacen trabajar de sol a sol, y así se consideran patriotas. Eso es hacer demagogía.

En la Cámara hablan defendiendo a los obreros, y cuando hay que ayudarlos a salir de la miseria y explotación, votan en contra!

El señor **Correa Larraín**.— Sus Señorías los explotan por medio de sus sindicatos.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Núñez**.— Declaro, señor Presidente, para terminar...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Núñez**.— Ruego a los Honorables Diputados que me escuchen.

Yo esperaba que el señor Ministro del Trabajo...

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Cifuentes**.— ¿Por qué no llama al orden al señor Diputado, señor Presidente?

Su Señoría ha estado insultando.

El señor **Núñez**.— Estoy haciendo historia, señor Diputado.

El señor **Cifuentes**.— Si Sus Señorías quieren que nosotros los respetemos, empiecen por respetarnos.

El señor **Núñez**.— El señor Ministro del Trabajo debía tomar la defensa de la posición del Ejecutivo respecto del pago de la media hora, ya que su Ministerio es el que tiene mayor relación con este problema.

Quiero leer a la Honorable Cámara, después de escuchar al Honorable señor Cañas Flores, que dijo que el señor Ministro del Interior no había dado su opinión frente a este hecho, lo que el señor Ministro del Interior dijo en el Senado de la República el Miércoles 17 de Junio, al respecto.

El señor **Concha**.— ¡Lea también la contestación del Senador Rudecindo Ortega!

El señor **Núñez**.— Dijo lo siguiente:

“El señor **Morales Beitramí** (Ministro del Interior).— El alcance que tiene esta disposición, para la historia de la ley, es el siguiente: un señor Diputado la propuso en la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados. El espíritu con que el Gobierno presentó el proyecto de ley — y de ello dejó constancia en el debate — fué que la media hora de descanso estuviera incluida en las ocho horas de trabajo. El Congreso también lo interpretó en este sentido; y algunos señores Diputados insistieron en que se estableciera claramente esta idea en el texto de la ley, a fin de evitar las interpretaciones que ante los Tribunales del Trabajo pudieran hacer los sectores interesados.”

El señor **Baraona**.— ¡Está haciendo méritos para que le paguen un viaje al extranjero!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Núñez**.— En vista del resultado de la votación, yo hago indicación para que se reabra el debate sobre este artículo por lo siguiente.

Este acuerdo —pero, escúchenme Honorables Diputados —...

El señor **Correa Larraín**.— Lea la opinión del Honorable Senador Ortega.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Núñez**.— Este acuerdo va a dificultar el desarrollo de la producción, y nosotros, como dirigentes de la C. T. Ch. —así lo declaramos a la Honorable Cámara — respaldando al Gobierno en este punto, haremos efectiva esta media hora, aunque les moleste a Sus Señorías.

He terminado.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — En discusión el artículo 40.

—**El artículo 40 del proyecto de la Cámara de Diputados es del tenor siguiente:**

Artículo 40. — Modifícase el decreto ley número 247, de 23 de Julio de 1941, suprimiéndose el cargo de Director a que se refieren los artículos números 1.º, 2.º, 4.º y 5.º Las atribuciones que les confieren los mencionados artículos al Director, serán ejercidas por el Presidente."

—**El Honorable Senado rechazó esta modificación.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor **Faivovich**.— En el artículo 40 se había modificado el Decreto Ley número 247, que se refiere a la Línea Aérea Nacional, eliminando la intervención que se le da por los artículos 1.º, 3.º y 4.º al Director de esos Servicios. El Honorable Senado rechazó esta disposición de la Honorable Cámara.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Garretón y, a continuación, el Honorable señor Rivera.

El señor **Garretón**.— Yo creo, señor Presidente, que la Honorable Cámara no debe insistir en la aprobación de este artículo.

Yo no estuve en la sesión en que fué aprobado este artículo, pero habría dicho lo mismo que diré ahora. Esta ley es de carácter general y da atribuciones al Supremo Gobierno para buscar la mejor organización de las distintas instituciones semifiscales. No hay razón alguna, pues, para introducir un artículo que se refiere a una determinada institución, la Línea Aérea Nacional, cuando no se ha entrado a discutir las funciones de los Directores y de los Gerentes de otras instituciones también afectas a esta ley.

Nada más.

El señor **Rivera**.— Yo también estimo que la Honorable Cámara no debe insistir en la eliminación del cargo de Director de la Línea Aérea Nacional, porque este cargo tiene, en virtud de la propia ley que lo creó, un carácter técnico. Ninguna otra institución está llamada más que ésta a tener personal con carácter técnico.

El Director de la Línea Aérea Nacional, por disposición de la Ley Orgánica de esos Servicios, debe ser un Jefe en retiro de las Fuerzas Armadas, con el objeto de que haya una persona con conocimientos técnicos al frente de la institución y, por esta razón, creo que no debe insistirse en esta modificación.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría no insistir.

Acordado.

En discusión las modificaciones de la Cámara al artículo 30, que pasa a ser 44 del proyecto del Honorable Senado, rechazadas por aquella Corporación.

—**El artículo 30 ha pasado a ser 44, con las modificaciones que se indican:**

A continuación de la palabra "República" se ha agregado la siguiente frase: "... del Consejo de Defensa Fiscal, de la Dirección General de Impuestos Internos", y se ha suprimido la expresión "docente" que figura en la parte final de este artículo.

Como artículo nuevo, con el número 45, se ha introducido el siguiente:

“**Artículo 45.**— La ley número 6990, de 16 de Julio de 1941, tendrá efectos permanentes”.

—El artículo 30 del Honorable Senado, decía así:

“**Artículo 30.**— Las disposiciones de esta ley no se aplicarán a los servicios dependientes del Poder Judicial, del Congreso Nacional, de la Contraloría General de la República, ni al personal docente de los servicios educacionales.”

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Faivovich**.

El señor **Faivovich**. — Los artículos N.ºs 41, 43 y 44 no han sido objeto de modificaciones. El artículo 42 ha pasado a ser una disposición transitoria.

En el artículo 44, que se refiere a las instituciones que quedan al margen de esta ley, el Honorable Senado eliminó el agregado hecho por esta Corporación del Consejo de Defensa Fiscal.

Como sabe la Honorable Cámara, existen dos servicios independientes en la Ley de Presupuestos: la Contraloría General de la República y el Consejo de Defensa Fiscal.

Por lo que respecta a la Contraloría General no ha habido divergencias. En cuanto al Consejo de Defensa Fiscal, hay que decir que se trata de un organismo que tiene a su cargo la defensa de cuantiosos intereses fiscales; que está integrado por hombres de derecho, estudiosos, diligentes, preocupados constantemente de resguardar el interés fiscal. En estas condiciones estimo que el Parlamento no puede menos que dispensar toda su confianza a este servicio excluyéndolo de los efectos de la ley en debate. Es la manera de mantener y asegurar la eficiencia y la independencia de este organismo público.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Yáñez**.

El señor **Yáñez**. — Yo creo que debe insistirse en la exclusión del personal de Impuestos Internos, como ya había sido aprobado en su primer trámite.

El señor **Faivovich**. — ¿Me permite, Honorable Diputado? . . .

Me he estado refiriendo, por ahora, al Consejo de Defensa Fiscal. A continuación, trataré lo relacionado con la Dirección de Impuestos Internos.

El señor **Yáñez**. — Entonces esperaré que Su Señoría trate ese punto.

Un señor Diputado. — ¿Por qué no lo votamos en conjunto?

El señor **Faivovich**. — Yo creo que conviene dividir la votación, como ya se ha hecho en otra oportunidad, porque en un caso se podría insistir y en otro no.

El señor **Alcalde**. — Hay que dividir la votación.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra sobre la exclusión del Consejo de Defensa Fiscal.

Tiene la palabra el Honorable señor **Alcalde**.

El señor **Alcalde**. — Además de las razones dadas por el Honorable señor **Faivovich**, creo que el Consejo de Defensa Fiscal debe tener absoluta independencia para actuar, por lo que debe quedar fuera de esta ley.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se acordaría insistir sobre el particular.

Acordado.

Respecto a la Dirección de Impuestos Internos, tiene la palabra el Honorable señor **Yáñez**.

El señor **Yáñez**. — Yo creo que la Honorable Cámara debe insistir respecto de la exclusión del personal de la Dirección de Impuestos Internos de esta ley.

El personal de esta repartición, como la Honorable Cámara sabe, es un personal técnico. Tanto los Inspectores como los Contadores necesitan tener conocimientos especiales, que no son comunes a los de otros organismos administrativos.

El personal de Impuestos Internos, dado el mecanismo de las leyes tributarias, debe tener conocimientos científicos especiales: en ese caso están, sobre todo, los químicos y

los Contadores, que por la razén misma de su cargo, también deben ser técnicos.

Por otra parte, el trabajo de Impuestos Internos siempre va en aumento y casi se ha centuplicado; de manera que no es posible incluir dentro de las disposiciones de esta ley a un personal técnico que se necesita para un servicio especialmente técnico.

Por las razones expuestas, pido a la Honorable Cámara se sirva aprobar esta disposición en los mismos términos que ya la había despachado.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Alcalde.

El señor **Alcalde**. — A las razones expresadas por mi Honorable colega, debo agregar que la Dirección de Impuestos Internos ejerce importantes facultades fiscalizadoras, y, además, en única instancia, debe intervenir en la jurisdicción contencioso-administrativa, en conformidad a su ley orgánica.

Yo creo que estas son razones más que suficientes para colocar a este sector en la misma situación del Consejo de Defensa Fiscal.

En consecuencia, la Honorable Cámara debe insistir al respecto.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra.

El señor **Guerra**. — Pido la palabra a continuación, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el señor Ministro. A continuación, el Honorable señor Guerra.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Yo quisiera solicitar de la Honorable Cámara que no insistiera en la materia en debate.

No hay ninguna razón positiva que aconseje dejar fuera de las disposiciones de la ley algunos servicios del Estado.

Esto sería exclusivamente barrenar las mismas disposiciones de la ley y establecer un principio que considero inconveniente.

El señor **Vargas Molinare**. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿La Corporación de Fomento no se encuentra también dentro de la Ley de Emergencia?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — El Honorable señor Guerra tiene la palabra.

El señor **Godoy**. — Creo que la Corporación no ha quedado excluida.

El señor **Vargas Molinare**. — El Honorable señor Faivovich podría contestarme.

El señor **Cifuentes**. — Me parece que sí, Honorable Diputado.

El señor **Vargas Molinare**. — ¿Entonces, por qué no puede quedar la Dirección General de Impuestos Internos?

El señor **Guerra**. — En la Comisión de Hacienda, junto con nuestro Honorable colega Valdebenito, hicimos indicación para excluir a Impuestos Internos de las disposiciones de esta ley porque estimamos que este servicio debe tener independencia para ejercer una buena labor de control y fiscalización y en consideración a que son elementos técnicos los que deben actuar en este servicio.

Por consiguiente, estimamos que debe insistirse en la redacción que ha dado la Honorable Cámara a este artículo.

El señor **Valdebenito**. — Por las razones que junto con el Honorable señor Guerra adjunimos en la Comisión de Hacienda y por considerar, sobre todas las cosas, que se trata de un organismo técnico, vamos a insistir en el acuerdo anterior de la Cámara de Diputados.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Labbé**. — Pido la palabra.

En la historia legal del país, evidentemente, dentro de la vida normal, nunca se había pronunciado una legislación de tanta convergencia como la actualmente en estudio.

Las declaraciones muy satisfactorias de Su Excelencia el Presidente de la República, al asumir su alto cargo, lo han hecho acreedor a la confianza pública, y de ahí, señor Presidente, que nadie puede negarse a la colaboración patriótica y desinteresada, que se le ha prestado por todos los sectores de la Honorable Cámara y del país. Esto explica la razón del despacho de esta ley de naturaleza excepcional.

Siendo esto así, llama la atención la maniobra política que acaba de ocurrir, y precisamente por obra del sector radical, al mantener, con su votación, una posición distinta de la de los Senadores radicales.

Hemos oído a un Honorable Diputado, perteneciente a los bancos Comunistas, que,

refiriéndose al Partido Conservador, indicó una línea que jamás ha conocido esta colectividad política, que sabe de dignidad y altivez ciudadana, identificado por la historia de la República.

Dentro de la combinación de Gobierno, han sido Honorables Senadores del Partido Radical, colectividad a la cual pertenece Su Excelencia el Presidente de la República, que se dice mayoritaria del Gobierno...

El señor **Cabezón**.— ¡Qué es mayoritaria!

El señor **Labbé**.— Y que Su Señoría rectifica que lo es, y a cuyo partido van unidos los otros que forman esa agrupación. Pues bien, sepan Sus Señorías que Honorables Senadores radicales han mantenido un punto de vista común con el de los parlamentarios del Partido Democrático; pero hoy en esta Honorable Cámara, los Honorables Diputados radicales se han lanzado a votar en sentido contrario, sólo para hacer demagogía...

Nuestrá votación, o sea, la de los Diputados conservadores, corresponde a su norma invariable, de apoyar la producción.

Nosotros no hacemos demagogía, no hacemos literatura barata, y nos inspiran sinceridad las palabras de S. E. el Presidente de la República.

Frente al inciso del artículo en debate, quiero dejar constancia nuevamente de la posición que nos corresponde y a la cual nos ajustaremos en la votación.

La Dirección General de Impuestos Internos tiene, entre nosotros, múltiples funciones; acaso ninguna repartición en el país tiene tal transcendencia como la que tiene este organismo, y entre esas atribuciones, está la que podría llamarse de juzgamiento.

Saben Sus Señorías, que corresponde a esta repartición aplicar sanciones y fijar intereses y a ella misma corresponde resolver los reclamos sobre el particular, todo lo cual implica competencia y honorabilidad.

Sabe la Honorable Cámara que le corresponde también la atribución de reevaluación de los bienes del país, en casos determinados.

El señor **Gaete**.— Todos sabemos eso.

El señor **Labbé**.— Sabiendo todas estas cosas, y además que nunca se han levantado protestas en contra de un servicio que, por su corrección, ha resistido todos los vaivenes administrativos, porque tiene solvencia

de competencia, de moralidad, de dignidad ante el país entero, me parece, señor Presidente, que hay una razón fundamental para dejarlo al margen de esta legislación, que es totalmente de anormalidad.

El señor **Vargas Molinare**.— Sobre todo que se ha dejado al margen a la Corporación de Fomento.

El señor **Labbé**.— Reitero que la Dirección General de Impuestos Internos debe quedar al margen de esta legislación. En esta forma, no tendrá tropiezos y no se resentirán esos servicios, pues no se puede improvisar para ellos nuevas normas y reglamentaciones.

He querido, en consecuencia, decir estas palabras para fundar mi voto favorable, a que se excluya de esta Ley de Emergencia a la Dirección General de Impuestos Internos.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación si se insiste o no en la modificación de la Honorable Cámara.

El señor **Vargas Molinare**.— Por unanimidad, señor Presidente.

—Durante la votación:

El señor **Ceardi**.— ¿Resultó la combinación?

El señor **Tapia**.— ¿No ve Su Señoría cómo la combinación no es tal?

El señor **Labbé**.— Tiene muchos atributos, Su Señoría, para hablar de combinaciones.

El señor **Tapia**.— No me deshonra ser entendido en la materia. Eso es lo normal.

—Verificada económicamente la votación, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 32.

El señor **Gaete**.— ¿Cómo anduvo el asunto?

El señor **Prosecretario**.— Se necesitaban 57 votos para insistir y hay sólo 53.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Llamo al orden al Honorable señor Gaete.

En consecuencia del resultado de la votación, la Honorable Cámara acuerda no insistir en esta modificación.

El señor **Vargas Molinare**.— ¡Mal hecho, señor Presidente!

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En discusión la otra modificación.

El señor **Faivovich**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable Diputado informante.

El señor **Faivovich**.— La otra modificación consiste en lo siguiente:

La Honorable Cámara había excluido...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor **Faivovich**.— Decía que la Honorable Cámara había excluido a todo el personal de la enseñanza de las disposiciones de esta ley. El Honorable Senado mantuvo la redacción primitiva de este artículo, o sea, excluyó solamente al personal docente; de manera que esto es lo que tiene que resolver la Honorable Cámara: si se excluye de ella a todo el personal de la enseñanza, o si sólo al personal docente. Creo que debe aceptarse el criterio del Honorable Senado.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Bustos** (Ministro de Educación Pública). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **Bustos** (Ministro de Educación Pública). — Yo rogaría a la Honorable Cámara que no insistiese en esta indicación; o, en otros términos, que se dejase esta disposición redactada en la misma forma en que la despachó el Honorable Senado, a fin de que siquiera una parte del personal del Ministerio de Educación pueda beneficiarse también con las disposiciones de esta ley.

Si se excluye totalmente al personal del Ministerio de Educación, se le deja también al margen de los posibles beneficios que podría obtener de su inclusión.

El señor **Godoy**.— Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Godoy**.— He sido yo quien, a lo largo de la discusión de esta ley, he solicitado ya en dos oportunidades, a la Honorable Cámara, que excluya el término "docente" y que mantenga, entonces, el concepto de "personal dependiente de todo el Ministerio de Educación", por razones que ya la Honorable Cámara ha oído.

Creí que el señor Ministro de Educación nos iría a proporcionar algunos antecedentes que trajesen a la Honorable Cámara la sensación de que había razones positivas para excluir solamente al personal docente de las disposiciones de esta ley, pero sólo se ha limitado a expresar que es preferible que quede en esta parte la redacción que mantuvo el Honorable Senado para este artículo, con el objeto de que el personal del Ministerio pueda, también, asimilarse a algunos de los beneficios que pueden emanar de esta Ley de Emergencia.

Pero, señor Presidente, si hay un servicio que, por sus condiciones técnicas y profesionales, no puede quedar librado a las características que esta Ley de Emergencia pretende dar a otra parte del personal de la Administración Pública, es precisamente el servicio de la Educación Pública.

Yo estimo, Honorable Cámara, que, a lo más, el señor Ministro de Educación, si se accede a lo que él solicita, va a quedar facultado para introducir algunas modificaciones en la planta administrativa de empleados del Ministerio.

El señor **Bustos** (Ministro de Educación Pública). — Es muy poco lo que pido, Honorable Diputado.

El Sr. **Godoy**.—Pero lo poco que Su Señoría pide puede traer como consecuencia una situación de diferencia entre el personal que presta servicios en la docencia y el que los presta en la parte administrativa del Ministerio.

Puede ser, Honorable Cámara, que en este caso el Congreso esté pagando la consecuencia de lo que llamé una debilidad, cuando en la legislatura anterior se cometió el error de incluir en el proyecto de mejoramiento del personal de educación, a los empleados que específicamente pertenecen al Ministerio del ramo; pero no creo que por esta culpa

nuestra, se pueda castigar o colocar en situación desventajosa a la parte administrativa y directiva de los Servicios de Educación, como sería si las dejáramos expuestas a las vicisitudes o alternativas que les puede acarrear el no eximir las de las disposiciones de la Ley de Emergencia. Me parece que, honradamente, el señor Ministro va a tener que renunciar, incluso, a su deseo de introducir algunas reformas en la parte administrativa del Ministerio, a cambio de que todo el personal disfrute de las ventajas de quedar exento o eliminado del ministerio de esta ley. A su vez, ello permitirá a Su Señoría llenar con facilidad las vacantes, porque de otro modo va a tener mucha dificultad para hacerlo, pues, si todo el personal queda afecto a las disposiciones de esta ley, se producirán grandes dificultades que repercutirán en el rendimiento, la eficacia y el buen manejo de los servicios educacionales en sus partes directiva, administrativa y de servicio.

Por estas razones, que son las mismas que las circunstancias me han obligado a repetir esta noche, por tercera vez, me permito solicitar de mis honorables colegas que acuerden insistir en la redacción de la Honorable Cámara, eliminando la palabra "docente" y extendiendo el término a todo el personal del Ministerio de Educación.

El señor **Vargas Molinare**.— ¡Me parece muy bien!

El señor **Prosecretario**.— El Comité Radical pide la clausura del debate.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En votación la petición de clausura.

El señor **Vargas Molinare**.— ¡Procedimiento democrático!

El señor **Gaete**.— Esta es una dictadura en la discusión.

El señor **Vargas Molinare**.— ¡Muy democrático el procedimiento!

Yo lo voy a rechazar. ¡Por principio, señor Presidente!

—Votada económicamente la clausura, fué aprobada por 5. votos contra 25.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Aprobada la petición de clausura.

En votación si la Honorable Cámara insiste o nó.

El señor **Tapia**.— ¡Cómo es posible, cuando estamos elaborando una ley...!

—Votada económicamente la insistencia, hubo 50 votos por la afirmativa y 36 por la negativa, entre 86 señores Diputados, los dos tercios.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — La Honorable Cámara acuerda no insistir.

El señor **Tapia**.— ¡Mayor desorden en la Educación!

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En discusión la modificación al último artículo.

El señor **Faivovich**.— La última modificación introducida por el Honorable Senado se refiere a no acoger la modificación que consiste en agregar un artículo nuevo por el cual se da efectos permanentes a la ley número 6990. Esta ley se refiere a una gratificación acordada al personal de la Dirección General de Obras Públicas.

Estimo que la Honorable Cámara no debe insistir.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Loyola**.— Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Loyola**.— Considero que la Cámara debe insistir en este artículo 45, porque se refiere a la gratificación de un tanto por ciento sobre los sueldos que percibe el personal de la Dirección de Obras Públicas y el del Departamento de Ferrocarriles, y que se acordó debido a la situación de inferioridad manifiesta en que se encontraban en relación con los demás servicios de la Administración Pública y a que el personal técnico de la Dirección de Obras Públicas estaba abandonando sistemáticamente el servicio para ir a actuar en otras actividades que le permitieran hacer frente al costo de la vida.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor **Loyola**.— Por esto considero que

no insistir en este artículo, significa dejar en una situación económica difícil y de inferioridad a todo este personal que la Honorable Cámara quiso favorecer por intermedio de un proyecto de ley que, por la unanimidad de sus miembros, aprobó hace algún tiempo. Creo que es de justicia mantener esta situación de equilibrio para todos estos funcionarios modestos y por esta causa considero que la Honorable Cámara debe insistir en la aprobación de este artículo, tal como lo hizo cuando se trató este proyecto de ley de emergencia en su segundo trámite constitucional.

Es todo cuanto tenía que decir.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Valdebenito**. — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Valdebenito.

El señor **Valdebenito**. — Señor Presidente: nosotros, de la misma manera que respecto de la indicación que hicieramos relacionada con la Dirección de Impuestos Internos, vamos a votar por la insistencia en este artículo; pero ante el temor de que la disposición que él contiene vaya a correr la misma suerte de aquella otra, quiero preguntarle al señor Ministro de Hacienda, aquí presente, y para tranquilidad del personal aludido en los artículos a que me he referido, si este proyecto de ley, en cuanto se refiere a la Dirección de Impuestos Internos, a lo relacionado con la enseñanza y a la ley 6990, va a significar una rebaja de sueldos, o sea, si estos funcionarios van a perder todas las conquistas económicas que hasta este momento han obtenido.

Creo que una declaración de esta naturaleza de parte del señor Ministro de Hacienda llevaría la tranquilidad a todos estos servidores de la Administración Pública.

He terminado, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Quiero declarar, Honorable Cámara, que no es intención del Gobierno la de rebajar

los sueldos a nadie y esto está perfectamente en claro en el artículo 1.º del proyecto en discusión. En consecuencia, no veo yo el motivo por el cual los empleados de la Dirección de Obras Públicas puedan estar inquietos.

El señor **Valdebenito**. — Ni tampoco el personal de Impuestos Internos.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Ni nadie en todos los servicios fiscales.

El señor **Loyola**. — ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

El señor **Prosecretario**. — El Comité Radical pide la clausura del debate en este artículo.

El señor **Vargas Molinare**. — ¡Esto es dictadura, señor!

Aquí hay gato encerrado.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En votación la clausura del debate.

El señor **Vargas Molinare**. — Debe haber alguna cazuela que se está enfriando.

El señor **Gaete**. — ¿Se puede protestar, señor Presidente?

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Nadie le quita ese derecho.

El señor **Gaete**. — Entonces, protesto contra todos los Diputados radicales que levantan la mano.

El señor **Núñez**. — Se ha discutido muy poco este asunto, señor Presidente.

—Votada económicamente la petición de clausura, fué rechazada por 48 votos contra 37.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Rechazada la clausura del debate.

Ofrezco la palabra.

El señor **Loyola**. — Pido la palabra.

El señor **Guerra**. — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Loyola y, a continuación, Su Señoría.

El señor **Loyola**. — A la pregunta que le formulara el honorable señor Valdebenito, el señor Ministro de Hacienda ha manifestado que no es propósito del Gobierno el de rebajar los sueldos de los empleados de la Administración Pública, como se establece en el artículo 1.º del proyecto de Ley de Emergencia en debate.

Precisamente, como aquí no se trata de

sueldos fijos, sino de una gratificación para poder compensar el sueldo muy bajo que tiene el personal de la Dirección de Obras Públicas y el Departamento de Ferrocarriles, no es el caso a que aludió el señor Ministro. Esta es una gratificación que el Congreso Nacional y el Gobierno concedieron a estos funcionarios para mantenerlos en una situación de más o menos igualdad con respecto a la de otros servidores del Estado; de manera que si el señor Ministro declarara que tampoco se rebajará esta gratificación, no habría ninguna dificultad.

El señor **González Madariaga**.— Este proyecto afecta a todos los servicios de la Administración Pública, honorable colega; ¿por qué se ha de hacer excepciones en favor de determinado servicio?

El señor **Loyola**.— Por eso considero que la Cámara debe insistir en esto.

El señor **Gaete**.— Que se calle Luis XV.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Guerra.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Guerra**.— Señor Presidente...

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Permítame, Honorable Diputado.

Como faltan pocos minutos para que llegue la hora de término de la sesión, yo rogaría a la Honorable Cámara que acordara prorrogarla, con el fin de despachar esta ley totalmente en la presente sesión.

Si a la Honorable Cámara le parece, quedará así acordado.

Acordado.

Puede continuar el honorable señor Guerra.

El señor **Guerra**.— Señor Presidente: la declaración del señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que no se rebajarán los sueldos de los empleados técnicos de la Dirección de Obras Públicas y del Departamento de Ferrocarriles, está muy conforme; pero la realidad es que esta afirmación del señor Ministro no puede tener efectos permanentes o por tiempo indeterminado, puesto que no hay la seguridad de que el señor Ministro de Hacienda estará en ese Ministerio hasta que terminen los efectos de esta ley, cuyo proyecto ahora discutimos.

En la misma Comisión de Hacienda se estimó que estos funcionarios técnicos debían de quedar fuera de este proyecto de ley, porque en la actualidad muchos de ellos se van a las industrias donde les pagan más y, si ocurriera el caso de que también se les involucrara en esta ley de facultades especiales de emergencia, podría ello traer una desorganización en los servicios nombrados.

Por consiguiente, creo que está de más insistir en el artículo de la Honorable Cámara, que permite a estos empleados mantener mejores rentas, para que así estén conformes estos técnicos que tanto necesita el país. Nosotros estimamos que deben ser los funcionarios mejor rentados, porque es lo que necesita el país: técnicos.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Vargas Molinare**.— Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Vargas Molinare**.— Yo recuerdo perfectamente bien que, cuando se estudió la ley número 6990 y se les acordó a los funcionarios de la Dirección General de Obras Públicas esta gratificación, fué precisamente porque habían quedado al margen de todo mejoramiento. En consecuencia, si ahora no le diéramos a esa disposición carácter permanente, en realidad quedarían estos empleados en situación desmedrada con relación al resto de los funcionarios de la Administración Pública; resultarían más bien perjudicados con el peso de esta ley de emergencia. Por esta razón pido a mis honorables colegas que insistan en este artículo.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Cifuentes**.— Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Cifuentes**.— Yo creo que todos estamos de acuerdo en cuanto al espíritu con que el señor Ministro ha expresado que se aplicará esta ley, cual es el de que no se menoscabarán los intereses económicos de ningún empleado público; y como este artículo tiende a mantener una gratificación, estimo que está perfectamente de acuerdo con el deseo del señor Ministro.

Porque puede ocurrir también que haya

otro Ministro de Hacienda que atente contra la gratificación de estos empleados.

El señor **González Madariaga**.— ¡Qué terrible sería, honorable colega!

El señor **Cifuentes**.— Sería terrible; pero es posible.

Estoy perfectamente de acuerdo con lo que aquí se ha manifestado, en el sentido de mantener esta excepción en favor de los empleados de la Dirección General de Obras Públicas.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — ¿Ha terminado el señor Cifuentes?

El señor **Cifuentes**.— Sí, señor Presidente.

El señor **Prosecretario**.— El Comité Radical pide la clausura del debate.

El señor **Vargas Molinare**.— Eso es formidable; es una verdadera dictadura.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la clausura.

Acordado.

En votación si se insiste o no en este artículo de la Honorable Cámara.

—Durante la votación:

El señor **Vargas Molinare**.— Por unanimidad, señor Presidente.

El señor **García de la Huerta**.— ¿Qué se vota, señor Presidente?

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Se está votando si se insiste o no en este artículo.

El señor **Opaso**. — El señor Presidente solicitó el asentimiento de la Honorable Cámara para aprobar una indicación del Comité

Radical en que se pedía la clausura del debate.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Eso ya se acordó, Honorable Diputado.

El señor **Opaso**.— Como había mucho ruido no se oyó, señor Presidente.

Un señor Diputado. — Que se vote de nuevo.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

En votación si se insiste o no en este artículo de la Cámara.

El señor **Vargas Molinare**.— No se olviden los señores Diputados Liberales que el señor Ministro de Hacienda es técnico y que, por lo tanto, no le afectan los votos del partido. No es cuestión política, honorables colegas.

—Verificada económicamente la votación, fué rechazada la insistencia por 55 votos contra 35.

El señor **Prosecretario**.— Número de votantes: 90 señores Diputados.

Se requieren 60 votos para aprobar la insistencia.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — La Honorable Cámara acuerda no insistir.

Terminada la discusión de las modificaciones de esta Honorable Cámara, rechazadas por el Honorable Senado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 5 minutos.

Enrique Darrouy P.,
Jefe de la Redacción.